

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO MAAM

CON FINES DE
ACREDITACIÓN Y
REACREDITACIÓN
EN ALTA CALIDAD



2026

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Two orange squares are positioned on the left side of the page. One square is located in the upper half, and the other is in the lower half, both partially overlapping the dark blue background.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO MAAM

UDr

Rector

JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO

Vicerrectora Académica

ALIX NIYIRETH SÁNCHEZ TEJADA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

JOHANNA AURORA NIÑO FONTECHA

Directora de Bienestar Universitario

MARTHA CASTRO DE CASTRO

Directora de Calidad

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BARRERA

Director de la Oficina de Desarrollo Académico y Pedagógico

CÉSAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTRO

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI
SALA GENERAL

ACUERDO N° 004

Por el cual se aprueba la actualización y ajuste del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, parte estructural de los Lineamientos SIAC, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- el cual entraría en vigencia a la firma del presente Acuerdo.

La Sala General de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que en el decreto 1330 de 2019, sección 3 condiciones de calidad, subsección 1 condiciones institucionales, Artículo 2.5.3.2.3.1.4 Cultura de la autoevaluación, se determina que “La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo”
2. Que igualmente en el mismo inciso, se reafirma que: “La institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente:
 - a. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
 - b. Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos
 - c. Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
 - d. La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
 - e. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

3. Que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, promulgó principios metodológicos y pedagógicos que orientan sus procesos de formación, entre estos, se encuentra el Compromiso con la Excelencia y la Calidad Académica; que determina que la actividad formativa estará orientada dentro de los cánones de la excelencia académica, científica e investigativa, y hacia la búsqueda de los más altos niveles del conocimiento y de la formación integral de los estudiantes; por tanto, es requerido contar con un sistema que se encargue de la sistematización, gestión y uso de la información con miras al mejoramiento, y que adopte mecanismos que evidencian la evolución y cumplimiento de las condiciones de calidad, que recoja la apreciación de la comunidad académica y los grupos de interés, y permita procesos continuos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

4. Que mediante Acuerdo N°004 -1 del 29 de mayo del 2024, la Sala General de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI, había aprobado el “Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas”, parte estructural de los Lineamientos SIAC, y que consolidó un modelo moderno, apropiado y asertivo para el desarrollo de procesos inherentes a su objetivo, que se desarrolló durante este periodo, apropiando y fomentando la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, para evidenciar el cumplimiento y logro de metas y objetivos institucionales en acreditación de alta calidad en sus programas y en lo institucional.

5. Que el 29 de abril del 2024 se expidió en decreto 0529, que modificó el Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación”, fruto de la reflexión académica y participativa mediante la cual no solo se deben evaluar las capacidades y procesos de los programas académicos y las instituciones, sino los “resultados académicos” que vinculan el aprendizaje de los estudiantes, se hace necesaria la armonización de objetivos y estrategias del registro calificado y de la acreditación, de tal forma que se promueva el avance sistemático y coordinado de los esfuerzos de los actores que contribuyen al desarrollo de la educación superior.

6. Que el Acuerdo 01 de 2025 del CESU “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”, y que avanza frente a lo definido por el Acuerdo 02 de 2020, en los siguientes elementos:

a. Formula una evolución, pasando del diseño de los "Resultados de Aprendizaje" en el papel, a la evidencia científica de su logro, eso es pasar a “Resultados Académicos de Formación”, que exigen analítica de datos que pruebe cómo y cuánto aprendió el estudiante. En otras palabras, el nuevo modelo ya no evalúa la promesa o la redacción curricular, sino los resultados reales del proceso formativo, la empleabilidad y la graduación oportuna de los estudiantes. Asimismo, se potencia la perspectiva sistémica de los 12 factores de calidad y se consolida, además, la acreditación por Unidades Académicas (como Facultades) para reducir la fragmentación del sistema.

b. Transforma la autoevaluación de un trámite documental periódico a un proceso cotidiano y sistemático. Bajo este nuevo enfoque, la autoevaluación deja de ser un "evento de preparación para la visita de pares" y se convierte en el reflejo orgánico del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). El modelo exige que la toma de decisiones institucionales y los planes de mejoramiento continuo se sustenten directamente en los hallazgos del día a día académico.

c. Las particularidades del modelo se centran en la territorialización, la inclusión y la flexibilidad. Las instituciones deben demostrar con hechos concretos cómo impactan, transforman y responden a las necesidades reales de sus contextos locales y regionales. Ya no basta con tener políticas de diversidad escritas; la autoevaluación debe probar que existen ajustes razonables y estrategias efectivas que garantizan la equidad y la permanencia de toda la comunidad estudiantil.

d. Finalmente, la definición de evidencias e indicadores migra hacia la analítica de datos y la triangulación obligatoria. Los juicios de calidad ya no admiten valoraciones subjetivas, sino que exigen cruzar métricas duras e históricas (tendencias de deserción, retención y logro académico) con soportes documentales y la percepción real de la comunidad. En síntesis, el Acuerdo 01 de 2025 exige menos discursos institucionales y más hechos medibles que demuestren científicamente el impacto real de la educación superior.

En la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI-, al ser expedido por el CESU el acuerdo 01 del CESU del año 2025, se hace necesario actualizar el modelo institucional, acorde con los requerimientos y modificaciones definidas en este documento expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, ajustando su denominación a “Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas – MAAM de la UDI”.

7. Que es necesario divulgar, socializar y apropiar el contenido del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, como parte de los Lineamientos SIAC, con toda la comunidad universitaria.

8. Que, de acuerdo a los estatutos vigentes, es competencia de la Sala General de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, proponer la actualización y ajuste del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, como parte de los “Lineamientos SIAC”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización y ajuste del “Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas” bajo la denominación de “Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI”, que hace parte de los Lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC; el cual entra en vigencia a la firma del presente Acuerdo, para lo cual el documento que lo describe se anexa al presente Acuerdo y, además, promover su divulgación, socialización y apropiación con toda la comunidad Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, que podrá denominarse de manera abreviada como MAAM, hace parte de los Lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, reemplaza en todos los aspectos inherentes y relacionados en su contenido, a los documentos nombrados como: Modelo de autoevaluación institucional, Modelo de autoevaluación de programas de pregrado, Modelo de autoevaluación de programas de posgrado, Modelo de primera autoevaluación de programas de pregrado y posgrado, Modelo de segunda autoevaluación de programas de pregrado y posgrado, junto con sus matrices de autoevaluación por factores institucionales y de programas; Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas; expedidos y vigentes hasta la fecha de firma de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Fomentar la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, para evidenciar el cumplimiento y logro de metas y objetivos institucionales en acreditación de alta calidad en sus programas, unidades académicas (facultades) e institucional, a partir de los Lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y entre ellos el presente Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI.

Dado en Bucaramanga a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

Comuníquese y cúmplase,



JAIRO CASTRO CASTRO
Presidente Consejo Directivo



JUAN CARLOS MURILLO MANTILLA
Secretario Sala General

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes institucionales	9
2. Marco normativo	12
3. El modelo maam desde el SIAC	18
4. Formulación del modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación de alta calidad institucional y de programas para la UDI – MAAM	18
4.1. Objetivos del MAAM de la UDI	23
4.2. Principios del MAAM de la UDI	24
4.3. Elementos constitutivos del MAAM de la UDI	26
4.4. Factores y características para la autoevaluación institucional	27
4.5. Factores y características para la autoevaluación de Unidades Académicas	30
4.6. Factores y características para la autoevaluación de programas académicos	31
4.7. Aspectos organizacionales y fuentes de información del MAAM de la UDI	34
4.8. Etapas del MAAM de la UDI	39
4.9. Factores, características y aspectos a evaluar en el MAAM de la UDI	41
4.10. Procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento del MAAM de la UDI	48
4.11. Planes de mejoramiento y su seguimiento en el MAAM de la UDI	53
4.12. Valoración de los resultados del ejercicio de autoevaluación en el MAAM de la UDI	62
4.13. Informe de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento del MAAM de la UDI	65
4.14. Planes de mejoramiento y su seguimiento en el MAAM de la UDI	67
Referencias	69

1.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

En la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- los procesos de autoevaluación se han desarrollado de acuerdo a la normatividad vigente en las diferentes etapas de la evolución institucional desde su fundación. Permanentemente las políticas institucionales han incluido lineamientos para el desarrollo de procesos de autoevaluación de programas y también a nivel institucional, con fines inicialmente de cambios de carácter, igualmente para la solicitud de registros calificados de programas nuevos y en renovación, y también con fines de acreditación de alta calidad, que se han logrado en la última década de la evolución histórica de la universidad. Así mismo, bajo la normatividad del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, del Ministerio de Educación Nacional MEN, y del Consejo Nacional de Acreditación CNA, tan pronto se han expedido los lineamientos, cartillas e instructivos, relacionados con los procesos de autoevaluación, la UDI ha estado presta a actualizar sus modelos, al igual que a proyectar su política de aseguramiento de la calidad, para, permanentemente evidenciar los logros y el cumplimiento de características y factores, lo mismo que la proyección de planes de mejora institucional y de programas, que han llevado la impronta del desarrollo de la alta calidad en el proceso formativo, tanto en los programas como a nivel institucional.

En este punto de partida, se tomarán los antecedentes institucionales sobre los modelos de autoevaluación que han estado vigentes en los últimos 10 años y que capitalizan la experiencia institucional. Igualmente se relacionarán los cambios normativos, de esta década, hasta el más reciente, delimitado por el acuerdo 01 del 2025 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, y las guías, lineamientos y documentos de actualización de los aspectos por evaluar tanto a nivel institucional como de programas (2025), expedidos por parte del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

Primero que todo, se puede citar el Modelo de autoevaluación del año 2013 aprobado por acuerdo 004 -01 del Consejo Directivo del 02 de septiembre de dicho año, presentaba un documento con fundamentación teórica y su conceptualización correspondiente; se aprecia una estructura del modelo a partir de los lineamientos CNA de 10 factores, 40 características y 251 aspectos; se sustentaba con unas matrices generales y específicas por cada factor donde se presenta también la estructuración de características con la disgregación de los aspectos relacionados a cada una, y a su vez, los casi 600 indicadores correspondientes. El modelo explica los criterios de ponderación y calificación por cada característica y factor. Lo complementaba matrices donde están relacionados todos los 546 indicadores definidos desde sus posibles fuentes como documental, encuestas, entrevistas, taller, grupo focal. También aparece la evidencia de los acuerdos que adoptan modelos específicos de autoevaluación del año 2013, particularmente para la primera autoevaluación de programas de pregrado y para la segunda autoevaluación de los mismos. Aparece también un acuerdo de noviembre del 2013 para el modelo de autoevaluación de programas de maestría y doctorado.

Igualmente están los documentos del año 2015 sobre el modelo de autoevaluación institucional reglamentado por el Acuerdo N°007 -1, del 20 de febrero de 2015, expedido por el Consejo Directivo, modificado por los nuevos lineamientos de autoevaluación y acreditación del CNA; con su correspondiente acuerdo donde se adopta, con una estructura parecida al documento del 2013, donde se relacionaban 12 factores, 30 características y 170 aspectos; en las tablas se describía cada factor con sus características y cada característica con sus aspectos a evaluar; igualmente, cada aspecto con su o sus indicadores correspondientes, terminando con los criterios de ponderación y de calificación. Existe otro documento del 2015 con la formulación de instrumentos de medición de indicadores, qué explicaba las fuentes principales de información documental, encuestas, entrevistas, observación, grupos focales y taller; presentando seguidamente modelos en cada una de las fuentes dependiendo de la aplicación o no, en cada característica e indicador.

Otra evidencia del desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, son los informes finales de autoevaluación para la acreditación de programas algunos fechados en 2019, y el correspondiente informe de evaluación externa del Consejo Nacional de Acreditación CNA, donde se aprecia, en su punto 3 el análisis de la autoevaluación realizada por la institución, donde se explica la estructura del modelo con 10 factores 40 características, 251 aspectos y 546 indicadores; igualmente las escalas de valoración y ponderación, unas tablas de resumen de las valoraciones por factor y una apreciación global de cada característica por factor con su calificación definida por juicio valorativo del par correspondiente.

En 2020 se expide, por parte del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU del acuerdo 02 del primero de julio del 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, cuyas etapas y actores se reglamentaron mediante el decreto 843 del 13 de junio del 2020, y donde en su artículo 2.5.3.7.4 determina que el consejo nacional de acreditación CNA definirá el modelo con sus elementos correspondientes. Este modelo en sus considerandos, presentó la evolución del Sistema Nacional de Acreditación desde su creación, en acciones de construcción colectiva que permitió ir avanzando en la consolidación del sistema y en su aplicación en todas las instituciones de educación superior. Se resalta la organización de los talleres de "Calidad ES de todos" que el MEN llevó a cabo entre 2018 y 2019, y que consolidaron aspectos de la alta calidad frente a la diversidad institucional y a la reflexión sobre la armonización del registro calificado y la acreditación que estructuró el decreto 1330 de 2019; donde igualmente dentro de la condición institucional "cultura de la autoevaluación" se expresa que la institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC, que se encargue de la sistematización gestión y uso de la información con miras al mejoramiento, adoptar mecanismos que evidencian la evolución y cumplimiento de las condiciones de calidad, que recoja la apreciación de la comunidad académica y los grupos de interés, y permita procesos continuos de autoevaluación, regulación y mejoramiento.

Teniendo en cuenta estos criterios y requerimientos por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, se formula y se pone en marcha el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, aprobado por el Acuerdo de la Sala General N°004 del 05 de diciembre de 2022, que en su numeral 3.6. "Formulación del Modelo SIAC para la UDI", determina que "en la etapa de puesta en marcha del SIAC, se formularán tres documentos de lineamientos SIAC" entre ellos, el primero refiere a los "lineamientos" relativos a la autoevaluación con fines de acreditación, además, el proceso completo referencia la "autoevaluación, autorregulación y mejoramiento", por tanto el documento propuesto se denomina: "Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas" para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI (2024).

En 2024, se expide el decreto 0529, que modificó el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación", que fortalece la autonomía institucional, fundada en los procesos de autoevaluación y autorregulación. Asimismo, refuerza los canales de acompañamiento y asistencia para asegurar el éxito de las instituciones en su misión educativa; además, resaltaba el hecho que se deberían evaluar los "resultados académicos" que vinculan el aprendizaje de los estudiantes, armonizando objetivos y estrategias del registro calificado y de la acreditación, de tal forma que se promoviera el avance sistemático y coordinado de los esfuerzos de los actores que contribuyen al desarrollo de la educación superior. En la UDI, se comenzó un análisis reflexivo de los requerimientos para la implementación del SIAC (2022) por medio de la expedición de los lineamientos definidos en su documento modelo.

Mediante Acuerdo N°004 -1 del 29 de mayo del 2024, la Sala General de la UDI, aprobó el "Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas", MAAM; parte estructural de los Lineamientos SIAC, y que consolidó un modelo moderno, apropiado y asertivo para el desarrollo de procesos inherentes a su objetivo, apropiando y fomentando la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, para evidenciar el cumplimiento y logro de metas y objetivos institucionales en acreditación de alta calidad en sus programas y en lo institucional. El MAAM, para la UDI, partía de definiciones, referentes, principios, objetivos y tipos de acreditación de alta calidad, como fundamento teórico. Igualmente, definía orientaciones para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación tanto de instituciones como de programas, presentando los lineamientos correspondientes y estructurándolos en factores, características y aspectos a evaluar. El MAAM, además presentaba una tabla para calificación de aspectos con una escala de Likert, cada factor con sus características y aspectos a evaluar con unos espacios para grado de cumplimiento, calificación y juicio. Se presentaron también dos matrices, una para factores institucionales y otra para los factores de programas, actualizados a los definidos por el Acuerdo 02 de 2020. Se aprecia, en una sola matriz de cerca de 190 filas, de acuerdo a los lineamientos actualizados los 12 factores, 48 características y 104 aspectos a evaluar (lineamientos de acreditación de programas del CNA en 2021-2022). La matriz relacionaba el tipo de información por cada aspecto: si es documental, apreciativa o cuantitativa; unas columnas de ubicación, y una sobre gradación de cada aspecto evaluado, con una escala de Likert de 1 a 5, similar a la de los modelos anteriores; luego unas columnas de valor porcentual, grado de cumplimiento, graduación no numérica, semáforo aspecto evaluado, luego de la misma forma estos títulos pero ahora correspondientes a la característica, y seguidamente algo similar para cada factor. A esta matriz la acompañaban otras dos más pequeñas sobre ponderación de factores y gradación de características, que corresponden a un resumen de la matriz principal. La matriz de factores para autoevaluación institucional, es similar, pero con sus correspondientes 12 factores, 38 características y 113 aspectos a evaluar, y las demás columnas de izquierda a derecha, tienen los mismos espacios de valoración y ponderación que luego se va desagregando de aspectos a características, y de características a factores.

Esta labor de revisión interna y externa de referentes y normatividad, en el marco de la autonomía institucional y en el ejercicio de su buen gobierno, evidencia el compromiso de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- respecto a conceptualizar y actualizar el modelo citado (2024) a una nueva versión ajustada como "Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas" (2026) para la UDI en el marco de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, que parte del referente y lineamientos del Acuerdo 01 de 2025 del CESU, honrando así su compromiso con la alta calidad y con el cumplimiento de su promesa de valor (misión) hacia la expectativa estratégica (visión) formulada en su Proyecto Educativo Institucional PEI.

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- se fundamenta en los siguientes referentes normativos, cuya evolución se toma del Acuerdo 01 de 2025 y los documentos de lineamientos y aspectos por evaluar para la Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y para programas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las instituciones de educación superior oficiales y privadas, y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y, así mismo, le asigna la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.
- La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su carácter académico y los campos de acción de que se ocupan; reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y, por lo mismo la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias. Esta ley precisa la normatividad aplicable a las instituciones de educación superior de carácter privado; crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos; instituye el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU como organismo de planificación y coordinación de la educación superior al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta ley.
- En el año 2008 se expide la Ley 1188 del 25 de abril “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones” que, entre otros, establece las condiciones de calidad para la oferta de programas académicos, entre ellas que “Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo. El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior”. Define en su Art 2 que, para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional. Entre estas últimas, resalta la 3 relacionada a el desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.

- El Decreto 843 de junio 14 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del “Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación” integra los actores del Sistema Nacional de Acreditación, regula las etapas del trámite de acreditación y reitera la competencia del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU para la definición del modelo de acreditación en alta calidad, previa recomendación del Consejo Nacional de Acreditación.
- El Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, mediante el Acuerdo 04 de 1995, expide el reglamento que determina las funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación. Este fue subrogado posteriormente por el Acuerdo 01 de 2000, que complementó la organización del Consejo Nacional de Acreditación y más reciente, por el Acuerdo 01 de 2020 que define el reglamento, funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación. Por otra parte, el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, mediante el Acuerdo 06 de 1995, precisó los elementos y características que identifican la acreditación en alta calidad e hizo explícito que la acreditación es “un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por tanto, la acreditación no lo reemplaza”. Complementariamente, mediante el Decreto 2230 de 2003, derogado por el Decreto 4675 de 2006 y este a su vez por los Decretos 1306 y 5012 de 2009, se reestructuró el Ministerio de Educación Nacional, se creó el Viceministerio de Educación Superior y el Ministerio asumió las funciones de fomento, registro, inspección y vigilancia que anteriormente cumplía el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES. Se creó también la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES para darle una mejor articulación y racionalidad a las políticas públicas en materia de calidad en educación superior, con el fin de unificar criterios, conceptos, normas, instrumentos, metodologías, y adoptar una política integral coherente y viable en materia de calidad y evaluación de la calidad.
- Para apoyar el mejoramiento de las instituciones y los programas académicos se han puesto en marcha nuevos instrumentos para promover, evaluar y certificar la calidad en educación superior tales como las pruebas Saber Pro y Saber T&T que evalúan cinco competencias genéricas (comunicación escrita, competencias ciudadanas, lectura crítica, razonamiento cuantitativo e inglés) y en algunas áreas del saber, se evalúan competencias específicas. Asimismo, se han formulado políticas públicas a nivel local, regional y nacional tendientes a fomentar la calidad y a estimular la acreditación en alta calidad.
- En julio de 2019 se expidió el Decreto 1330 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación” que reglamenta el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. A partir de esta norma, se desarrollan las condiciones de calidad, y se establece el concepto de calidad, entendido como: “El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”. En este sentido, determina que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad “promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”.

- En 2020 el CESU presenta su Acuerdo 02 “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad” en su artículo 25, haciendo un llamado a:

- Una cultura de la autoevaluación y autorregulación, y contar con un sistema interno de Aseguramiento de la Calidad que apoye la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo, y que soporte los trámites de registro calificado y de acreditación en alta calidad, esta debe contar con: Sistemas Integrados de Información, Mecanismos de Evaluación y Acciones de Fomento.
- Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de resultados de aprendizaje, soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en las estrategias y acciones para utilizar esta evaluación en el mejoramiento de aspectos curriculares.
- Definió Alta Calidad como: “las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”. Igualmente, el Acuerdo define la Autoevaluación que “consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la Institución sobre si misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos los procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el acuerdo. La autoevaluación que adelanta internamente la Institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento”.

- En la Guía 04 - Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior, del CNA (2021), en articulación con lo definido por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, plantea que: “se busca que las instituciones y los programas académicos cuenten con una cultura de mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior, con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad y mantener la acreditación en alta calidad con base en la fortaleza de sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad”.

- El 29 de abril del 2024 se expidió el decreto 0529, que “modificó el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”, que, fruto de la reflexión académica y participativa mediante la cual no solo se deben evaluar las capacidades y procesos de los programas académicos y las instituciones, refirió sobre los “resultados académicos” que vinculan el aprendizaje de los estudiantes, y que para ello, se hace necesaria la armonización de objetivos y estrategias del registro calificado y de la acreditación, de tal forma que se promueva el avance sistemático y coordinado de los esfuerzos de los actores que contribuyen al desarrollo de la educación superior.

• En 2025 El Consejo Nacional de Educación Superior CESU, expide el Acuerdo 01 que, actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad en Colombia. Su principal objetivo es modernizar el sistema para centrarlo en los resultados académicos de formación, los impactos reales en el entorno, la inclusión, la pertinencia y, sobre todo, una verdadera articulación sistémica. El nuevo modelo redefine la autoevaluación para que deje de ser un trámite meramente documental o un "evento" que se hace solo cuando se vence la acreditación, y se convierta en un proceso permanente y sistemático: ejercicio cotidiano e internalizado en las IES, cuyo informe final de autoevaluación debe ser la evidencia de un proceso de mejora continua que ya viene ocurriendo, no un documento redactado a última hora; de la misma forma, que esté articulada con el SIAC: Exige que la autoevaluación esté totalmente unida al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución. Los hallazgos de la autoevaluación deben alimentar directamente la planeación institucional y los planes de mejoramiento continuo. Participación democrática y consenso: Reitera que debe brotar de un ejercicio participativo y de consenso entre los diferentes estamentos (estudiantes, profesores, egresados, directivos).

En resumen: El Acuerdo 01 de 2025 busca que las universidades colombianas dejen atrás la autoevaluación burocrática. En su lugar, propone un modelo donde las evidencias demuestren de forma contundente e integrada que los estudiantes están aprendiendo, los egresados impactan el entorno y el SIAC genera una mejora institucional real y medible en el tiempo. Es importante hacer una comparación entre el acuerdo 02 de 2020 y el acuerdo 01 de 2025, ya que, a partir de estos ajustes, se modifica y actualiza el Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, parte estructural de los Lineamientos SIAC, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, de su versión 2024 a la propuesta en este documento, en 2026:

EJE ANÁLIZADO	ACUERDO 02 DE 2020 CESU	ACUERDO 01 DE 2025 CESU
Enfoque de Aprendizaje	Centralidad en los <i>Resultados de Aprendizaje (RA)</i> (redacción, diseño e incorporación al microcurrículo).	Evoluciona a Resultados Académicos de Formación. Exige analítica de datos que pruebe <i>cómo y cuánto</i> aprendió el estudiante.
Rol del SIAC	El Sistema Interno de Calidad como un soporte o repositorio documental institucional.	El SIAC como motor de evidencias obligatorio. Evalúa si la toma de decisiones institucionales se basa realmente en sus datos.
Permanencia	Medición estándar de tasas de deserción y retención (SPADIES).	Foco estricto en graduación oportuna (graduarse en los tiempos nominales del plan de estudios).
Estructura	12 Factores evaluados de forma mayoritariamente independiente.	Perspectiva sistémica e interdependiente de los 12 factores (ningún dato se analiza aislado).

El modelo actualiza la forma de recolectar la información bajo la premisa de "menos discursos, más hechos medibles":

- Acreditación por Unidades Académicas: Se potencia la acreditación en bloque (ej. Facultades), reduciendo la fragmentación administrativa y evaluando el impacto del campo del conocimiento en el territorio.
- Triangulación Obligatoria de Datos: Los juicios de calidad ya no son valoraciones subjetivas, exigen el cruce exacto de tres frentes:
- Métricas duras (Evidencia): Tendencias históricas reales de empleo, retención y analítica de competencias del estudiante.
- Soportes documentales (Hechos): Reformas curriculares aplicadas y efectivas.
- Apreciación (Percepción): Validación real del día a día por parte de la comunidad académica (estudiantes, profesores, egresados).

Enfoque clave del acuerdo 01 de 2025 (CESU): Las IES ya no deben responder al "qué queremos lograr", sino demostrar científicamente con datos del SIAC el "qué hemos logrado realmente".

- Otras Políticas Nacionales en Educación Superior: El Ministerio de Educación Nacional desde la expedición de la Ley 30 de 1992 ha trabajado en la construcción de políticas que apoyan la cobertura y la calidad de la educación superior. Algunos desarrollos son producto de reflexiones al interior del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en asocio con entidades como las organizaciones de instituciones de educación superior. Entre estas políticas se tienen:

- Política de bienestar: Establecida en 1995 por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, mediante el Acuerdo 03 de ese mismo año, que en general define que, los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular, y se deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar Universitario. En el año 2014, el CESU lideró una reflexión nacional con amplia participación de la comunidad académica y los resultados de esta se consignaron en el documento "Acuerdo por lo Superior 2034", donde se actualiza el concepto de bienestar a partir de postulados teóricos recogidos en los conceptos de desarrollo humano, formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad.
- Política de deserción y permanencia: en 2015, el Ministerio de Educación Nacional publicó una guía para la construcción de un modelo de permanencia y graduación con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil. El Ministerio de Educación Nacional presentó a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las instituciones de educación superior en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Política de educación superior inclusiva e intercultural: La Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, así como sus documentos complementarios están enmarcados en la Constitución de 1991 que reconoció los derechos y garantizó protección especial a los diversos grupos poblacionales (población en condición de discapacidad, grupos étnicos - indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblo Rom, población víctima del conflicto armado, población de frontera).

Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural definen la educación inclusiva como una estrategia central para lograr la inclusión social, que va más allá del concepto tradicional asociado a exclusión y permite pensar un modelo educativo abierto y generoso, que atiende la diversidad como una característica inherente del ser humano y la vida, en todos los miembros de la comunidad educativa. En agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1421 de 2017, que modificó la parte pertinente del Decreto 1075 de 2015, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población en condición de discapacidad. El reto que nos traza dicho decreto es garantizar una educación de calidad para todos nuestros estudiantes, en el marco de la educación inclusiva. Igualmente, en relación con publicaciones, el Ministerio de Educación Nacional dispone de: Enfoques e identidades de género, Lineamientos de política de educación superior inclusiva y el índice nacional de inclusión para educación superior.

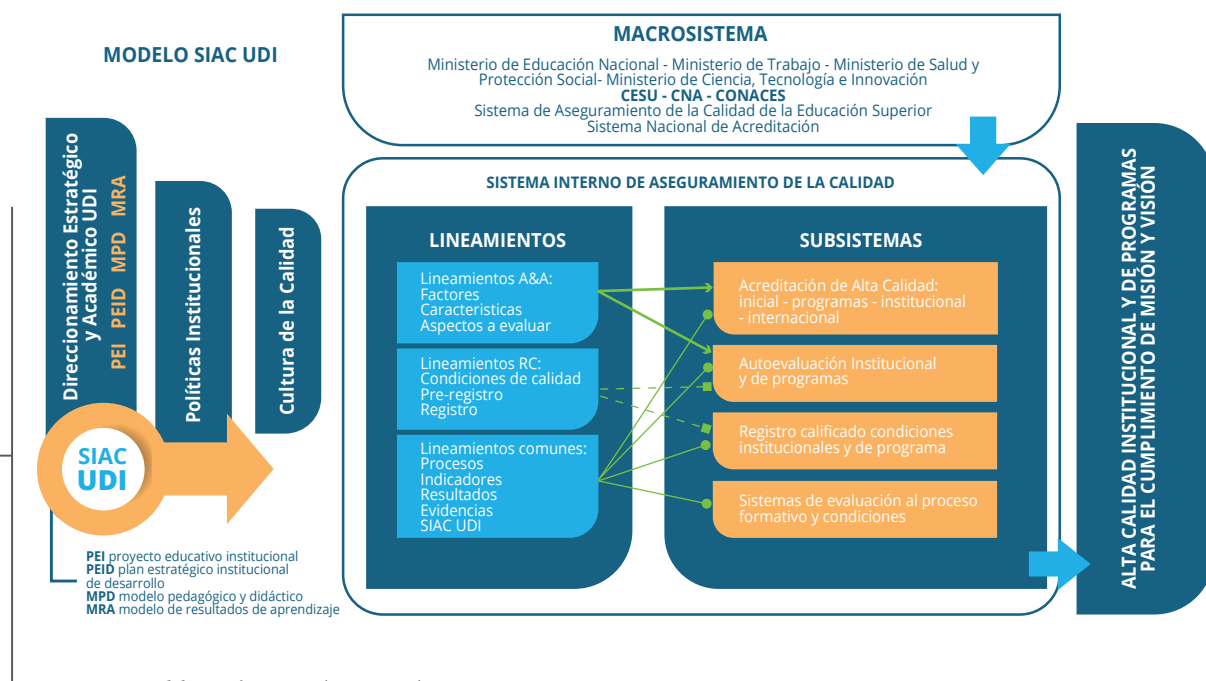
- **Política de buen gobierno:** El Gobierno Universitario como tema esencial en la organización y gestión de las instituciones de educación superior es relativamente nuevo en nuestro país. En 2014, el Ministerio de Educación Nacional en asocio con el Observatorio Colombiano de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria – TELESCOPI Colombia (red de Universidades e Instituciones Universitarias que busca contribuir a la calidad y la pertinencia de la educación superior en Colombia); realizó un estudio que está consignado en el documento “Recomendaciones para una política pública sobre buen gobierno universitario en Colombia”, documento que más adelante dio origen a la política pública que fue expedida por el CESU en 2017 mediante el Acuerdo 02. En este estudio se considera el buen gobierno como elemento fundamental para incrementar la calidad y la pertinencia de la educación superior y también las posibilidades de cooperación interuniversitaria. El Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en su artículo primero establece que el objetivo principal del mismo es “definir los principios de buen gobierno, generar recomendaciones e identificar buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y así asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales”.
- **Reconocimiento a la diversidad de instituciones y programas:** Uno de los elementos centrales en la actualización de la política pública sobre aseguramiento de la calidad en Colombia es precisamente el reconocimiento de la diversidad de instituciones; de programas académicos y de los contextos y particularidades en los cuales se desarrollan los procesos formativos. El sistema de educación superior colombiano, entre otras particularidades, es un sistema conformado por diferentes tipos de instituciones, que se organizan según su carácter académico: técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Según su naturaleza jurídica pueden ser privadas o públicas y estas últimas a su vez, pueden ser establecimientos públicos o entes universitarios autónomos. En cuanto a los programas, en el Decreto 1330 de 2019, se señala que “de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior. El Acuerdo 02 de 2020 del CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, hace referencia a la diversidad como un elemento importante en la evaluación con fines de acreditación: “Diversidad: Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad” y lo articula con los preceptos de pluralismo, inclusión, equidad y multiculturalidad.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC en la UDI, aprobado por el Acuerdo de la Sala General N°004 del 05 de diciembre de 2022, presenta y argumenta su estructura, describiéndola como un sistema con insumos, procesos y productos, claro está, concebido como un entramado holístico, consistente, derivado de los aprendizajes y de la tradición institucional, lo cual orienta el desarrollo de sus procesos de calidad en coherencia con su carácter académico, naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, lo mismo que de las modalidades y lugares de desarrollo de sus programas; igualmente, constituido por cuatro subsistemas: Acreditación de Alta Calidad, Autoevaluación, Registro Calificado y otros sistemas de evaluación, enmarcados por las políticas institucionales, específicamente la cultura de la calidad, en relación directa y dependiente con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID, los modelos académicos Pedagógico, Didáctico y de Resultados de Aprendizaje. Esa estructura como tal, es la base para formular el modelo.

La estructura descrita, evidencia que los insumos para el SIAC, están constituidos por el direccionamiento estratégico y académico de la universidad: PEI, PEID, modelo pedagógico y didáctico, modelo de resultados de aprendizaje, políticas para todas las condiciones de calidad correspondientes, y la política institucional sobre cultura de la calidad. Así mismo, el sistema se alimenta desde el exterior a partir del denominado Macrosistema, que lo constituyen las entidades y lineamientos relacionados y organizados en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y el Sistema Nacional de Acreditación, desde las políticas del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las agremiaciones del Sector Productivo y los estamentos nacionales como el CESU, el CNA, la CONACES, entre otros. Internamente el sistema presenta dos elementos fundamentales por un lado los subsistemas y por el otro los lineamientos, finalmente el producto de este sistema que es la presencia de alta calidad institucional y de programas para el cumplimiento de la misión y de la visión de la UDI, cómo consecuencia de su acción formativa. Tomado del SIAC UDI (2022).

De la misma manera, se analizó la ubicación del SIAC dentro del mapa de procesos, donde pasa a formar parte del direccionamiento institucional, junto al direccionamiento estratégico y académico, y la gestión administrativa; que, genera estrategias aplicadas a los procesos misionales primarios: docencia, investigación y proyección social; y secundarios: seguimiento egresados, internacionalización, y gestión curricular. Con el apoyo de procesos de soporte como talento humano, bienestar universitario, medios educativos, TIC, gestión financiera, infraestructura, gestión legal y gestión de la información. Ese mapa de procesos basado en los requisitos y necesidades de los grupos de interés, gestiona los tres niveles de procesos para llegar a cumplir con el “servicio educativo de alta calidad al servicio de los grupos de interés” reflejado en el contexto, la sociedad, los sectores públicos y privados.

El modelo SIAC para la UDI, que se grafica seguidamente, presenta un fundamento en el direccionamiento estratégico y académico de la UDI, anteriormente nombrado; de sus políticas institucionales, en especial de la cultura de la calidad, para configurar el sistema interno de aseguramiento de la calidad, con un referente directo del macrosistema constituido por el Ministerio de Educación Nacional, el CESU, el CNA y CONACES, qué configuran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación. Internamente el SIAC de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, se constituye por lineamientos y subsistemas:



De la misma forma en el documento donde se hace la formulación, puesta en marcha y consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC para la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI (2022) aprobado por el Acuerdo 004 de la Sala General, del 5 de diciembre de 2022, se rescata de su punto 3.6 Formulación del Modelo SIAC para la UDI, los siguientes apartados:

3.1 Lineamientos

En la etapa de puesta en marcha del SIAC, se formularán tres documentos de lineamientos SIAC:

- a.** Los referentes a autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación (que se abordan en el presente documento).
- b.** Los referentes a condiciones de calidad para obtención, renovación y modificación de registro calificado
- c.** Los referentes a lineamientos comunes para diferentes subsistemas de evaluación tanto institucionales, como de Unidades Académicas, como de programa; como el caso de la evaluación a los currículos, a los resultados de aprendizaje, a las evidencias de cursos, a proyectos integradores y transversales, a prácticas, a evaluación de profesores, a productos de investigación, a desempeños en exámenes Saber Pro, a seguimiento de graduados, a análisis del impacto en el sector externo, a medios e infraestructura en los programas, a la evaluación sobre planes de mejoramiento, entre otros

3.2 Subsistemas

Por otra parte, el SIAC está constituido por cuatro subsistemas cómo son:

- a.** Acreditación de alta calidad tanto desde condiciones iniciales, acreditación de programas, acreditación de Unidades Académicas y acreditación institucional.
- b.** Autoevaluación con fines de obtención, renovación y modificación de registro calificado y acreditación para programas, Unidades Académicas e institucional.
- c.** Registro calificado para condiciones institucionales.
- d.** Sistema interno de evaluación al proceso formativo y demás condiciones relacionadas.

3.3 Características del SIAC

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- tiene las siguientes características:

- a.** Sistémico: Funcionará como un conjunto interrelacionado e interdependiente entre sus subsistemas, propiciando una articulación constituida a partir de procedimientos, métodos, relaciones y conexiones que actúan en un sistema interactivo, productivo e innovador en torno a la calidad.
- b.** Integral: Promueve un abordaje transversal u holístico de los procesos, lineamientos e instancias, fundamentándose en las políticas, planes y actividades relacionadas con la calidad en la institución.
- c.** Participativo y Colaborativo: Facilita que todos los grupos de interés, áreas y dependencias internas, lo mismo que los externos de la institución, sean parte de un sólo sistema, aporten al mismo; para lo cual requiere un trabajo mancomunado de diversos actores, que suman esfuerzos en pro de la causa común de la calidad educativa.
- d.** Pertinente: Es coherente con el contexto normativo vigente, nacido de las necesidades institucionales y con miras al mejoramiento del servicio educativo que impacta directamente en la sociedad.

3.4 Principios del SIAC

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -**SIAC**- tiene los siguientes principios:

- a.** Verificabilidad: El SIAC basa sus lineamientos y subsistemas en evidencias e indicadores cualitativos y cuantitativos, dando sustento a que los informes de allí derivados, sean verificables y medibles.
- b.** Transparencia: El SIAC se articula con la rendición de cuentas y hace públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados y productos de la gestión de sus procesos hacia la calidad.
- c.** Equidad: El SIAC basa su desarrollo en la participación, inclusión e igualdad frente a la vinculación voluntaria de los actores afines, que constituyen los grupos de interés, en los diferentes procesos asociados.
- d.** Sostenibilidad: El SIAC prevé y garantiza la alta calidad, mediante actividades y acciones económicas, sociales y ambientales encaminadas al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI.
- e.** Flexibilidad: el SIAC será consistente con las dinámicas contextuales de los campus y de su contexto en general.

3.5. Puesta en Marcha

La puesta en marcha del **SIAC** implica cuatro momentos:

- a.** Formulación: correspondiente a los lineamientos que regirán los subsistemas, indicados en el modelo SIAC.
- b.** Sistematización: Proceso que determina el procesamiento de la información a través de herramientas estadísticas cuantitativas y cualitativas para la estructuración de la argumentación que soporta cada subsistema, que se desarrolle de acuerdo con la naturaleza de estos. Este proceso debe recoger las voces de los diferentes grupos de interés con la finalidad de incorporar la pertinencia de los hallazgos.
- c.** Apropriación: Es el proceso que garantiza que desde los hallazgos y la hermenéutica (estudio de la comprensión y de la interpretación, y en sentido particular, la tarea de la interpretación de textos) definida de cada subsistema y proceso del SIAC, los diferentes grupos de interés tengan conocimiento de estos con la finalidad de garantizar la apropiación de ellos, lo mismo que el desarrollo de la institución y de los programas académicos.
- d.** Fomento: Acción determinante para validar desde el SIAC, las propuestas de mejoramiento de en general dentro de los subsistemas del SIAC, como por ejemplo las propuestas de nuevas ofertas educativas de la institución, así como proponer nuevos programas de pregrado y postgrado acorde con las tendencias de la educación y de los saberes disciplinares. Así mismo, fortalecer la cultura de la calidad de la institución desde la autorregulación y la generación de una nueva conciencia de los grupos de interés.

3.6. Seguimiento

El seguimiento al **SIAC**, se refiere al proceso sistemático y continuo de recopilar, analizar y utilizar información para supervisar los avances de cumplimiento de los objetivos y guiar las decisiones de gestión para comprobar si se van ejecutando las distintas etapas, en tiempo y forma. Para hacerlo se utilizan una serie de parámetros y variables que nos permiten averiguar si hay o no desviaciones respecto al plan inicial. El seguimiento al desarrollo de los lineamientos y subsistemas será claro, conciso, detallado y oportuno; con periodicidades definidas en cada etapa, lo cual permitirá mitigar el riesgo y optimizar los resultados.

3.7. Consolidación

En la consolidación del SIAC en la UDI, es importante demostrar que lo que dice y hace es verificable en el acervo institucional, contando con un sistema de información confiable e integral. La evaluación implica reflexionar minuciosamente sobre el contenido trazado en la planeación para determinar los ajustes de esta en el caso que lo amerite.

En este proceso intervienen los actores educativos con la finalidad de garantizar la gobernanza y hacer registro de los avances tanto del SIAC como de los subsistemas. Los tipos de evaluación que se realizan son la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación; desde múltiples fuentes documentales, cuantitativas y de opinión.

Los diferentes mecanismos están documentados desde el Sistema Interno de Gestión de la Calidad SIAC de la Institución, a partir de los lineamientos, se presentan informes en forma cualitativa y cuantitativa, se articulan bajo el concepto de sistema para la gestión en los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo de la Institución, de acuerdo a las políticas de la UDI; dado que, de acuerdo a la normatividad, una IES de alta calidad debe “demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo que responde a las necesidades y que se propone con una base presupuestal real y que además se hace seguimiento y evaluación a los mismos, evidenciando así el compromiso institucional con los objetivos declarados por los distintos actores dentro del Macrosistemas del aseguramiento de la calidad” (MEN, CESU, CNA, CONACES). Dichos informes favorecerán consistentemente la toma de decisiones.

3.8. El concepto de mejoramiento continuo

El concepto de aseguramiento de la calidad conlleva al de mejoramiento continuo. Para la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, se comprende como parte fundamental de la cultura organizacional, que le da sentido y resignificación a los procesos, a la participación y al compromiso de todos sus miembros. El mejoramiento continuo orienta entonces, el quehacer cotidiano resultando especial en cómo lo hacemos, guiado por la constante búsqueda de contribuir con mejores prácticas, dinamizando de esta forma lo que se hace a partir del reconocimiento de las fortalezas, debilidades y oportunidades buscando no solo cumplir sino mantener la calidad (SIAC UDI 2022).



A través de la comprensión del significado del mejoramiento continuo se consolida la cultura de autorregulación, lo cual evidencia la alta calidad en los procesos, gestión y resultados del proyecto misional.

4.

FORMULACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL, DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DE PROGRAMAS PARA LA UDI – MAAM

4.1. Objetivos del MAAM de la UDI

El objetivo del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, es propiciar la alta calidad de la educación superior, institucional, de Unidades Académicas y de programas académicos y fomentar la cultura del aseguramiento de la calidad que evidencie los principios y valores, lo mismo que comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.

Como objetivos específicos del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, se plantean:

- Identificar con la participación de actores o grupos de interés pertinentes, elementos esenciales del sistema educativo que influyan positivamente o incidan en el desarrollo de los procesos, para el mejoramiento continuo del servicio y el cumplimiento de la misión.
- Consolidar una cultura de autoevaluación y autorregulación, basada en fuentes oficiales y que genere información para la adecuada toma de decisiones.
- Determinar necesidades de actualización de la Institución y de los programas ofertados frente a los requerimientos del contexto de manera que se genere un mayor impacto y se fortalezcan las condiciones para el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.
- Rendir cuentas sobre la prestación del servicio público ofertado en condiciones de calidad.
- Promover un marco de acción que oriente los procesos de seguimiento y mejoramiento continuo de acuerdo con los resultados de la autoevaluación.
- Establecer criterios de valoración, claros y pertinentes, para el desarrollo de los procesos de calidad a nivel de pesos y rubricas en fuentes documentales, cuantitativas y de opinión.
- Articular el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID, los subsistemas del SIAC y los planes de mejora institucionales, de Unidades Académicas y de programa.

4.2. Principios del MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, comparte los principios planteados por el CNA en el Modelo de Acreditación derivado del Acuerdo 01 del CESU de 2025:

Los principios rectores de la alta calidad en la UDI, que permiten ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación sobre un entendimiento común, son los siguientes:

a. Apropriación social del conocimiento: Es el proceso o estrategia intencionada que busca comprender e intervenir las relaciones entre las ciencias, la tecnología, la innovación, la creación y la sociedad. La apropiación social del conocimiento convoca a diversos actores sociales, públicos y privados, a dialogar e intercambiar sus saberes, prácticas, conocimientos, análisis, reflexiones y experiencias, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión para generar prácticas de participación continua y, de esta manera, contribuir a la democratización y uso del conocimiento.

b. Colaboración: Es la base del trabajo mancomunado y el aprendizaje mutuo de las comunidades Académicas de todo el mundo, condición fundamental del trabajo académico y de la construcción de la paz y la democracia; clave en los procesos de mejoramiento permanente de instituciones, Unidades Académicas y programas. A nivel pedagógico, permite reconocer y construir a partir de las diferencias en la comprensión para establecer y mantener la comunicación que requiere la apropiación social del conocimiento. Es determinante en las relaciones interinstitucionales, internacionales e interculturales y en el reconocimiento del valor de los saberes propios de quienes entran en relación con los saberes y conocimientos.

c. Pertinencia: Constituye la correspondencia entre las necesidades y/o vocaciones sociales, económicas, culturales y ambientales del contexto, identificadas por las instituciones de educación superior mediante la investigación-creación propia y el diálogo con los diferentes actores sociales, y los objetivos de formación y acciones que las instituciones, sus Unidades Académicas y sus programas llevan a cabo mediante sus labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social) para satisfacerlas en el marco del desarrollo personal y humano integral. La pertinencia es una condición de la calidad, por lo que la calidad de instituciones, de Unidades Académicas y de programas supone su pertinencia.

d. Equidad: El principio de equidad en los procesos de acreditación de alta calidad se refiere a la promoción de un entorno que reconoce y valora las diferencias individuales y colectivas, la inclusión y la inter y multiculturalidad, aprovechando las particularidades únicas de cada una de las instituciones de educación superior, sus unidades y programas académicos. La equidad fomenta una cultura de calidad y excelencia al garantizar condiciones justas para el acceso, permanencia y graduación en la formación de alta calidad, adaptándose a las diversas necesidades de las comunidades de estas instituciones. Este principio implica el compromiso de las instituciones, unidades y programas de implementar adecuaciones razonables para reducir cualquier forma de exclusión, discriminación o segregación por motivos de etnia, género, lengua, cultura, condición física, económica o social, entre otros; y el de introducir políticas y/o protocolos que articulen las acciones destinadas a evidenciar, intervenir y reducir las brechas injustas o desproporcionadas que limitan el acceso y el desarrollo pleno en las actividades formativas, académicas, docentes, investigativas, científicas, culturales, de innovación y de extensión. La equidad es un criterio fundamental para valorar, atribuir y distribuir los derechos y responsabilidades dentro del Sistema Nacional de Acreditación, considerando las diferencias individuales, colectivas y las necesidades específicas de cada persona y comunidad. También reconoce la importancia de las capacidades de las instituciones de educación superior para abordar y reducir las inequidades sociales.

e. Coherencia: Es el cumplimiento de la promesa de valor sobre la función social de la educación superior y el grado de relación efectiva entre lo que la institución, la unidad académica y el programa académico declaran en su misión, propósito, proyecto educativo institucional, proyecto educativo del programa académico, valores, o lo que haga sus veces, y lo que efectivamente realizan. Esta relación debe estar en consonancia con la identidad, misión o tipología, para desarrollar las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), de manera que se posibilite el desarrollo humano y el ejercicio de la profesión o disciplina desde una perspectiva ética, así como la cooperación y el desarrollo de las potencialidades del entorno en un contexto altamente cambiante.

f. Transparencia: Es la disposición y el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias con eficiencia y eficacia en el marco de la constitución y la ley. Entre estas, se encuentran prever y garantizar la calidad, el cumplimiento de la misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, de los valores declarados, o lo que haga sus veces, así como asumir sus responsabilidades con los impactos ambientales, sociales, económicos y de gobierno de sus intervenciones en el contexto, haciendo públicos, de forma oportuna, integral, veraz y válida, los criterios de evaluación y los logros, resultados e impactos de gestión, mediante el acceso a la información, la divulgación, la transferencia del conocimiento y la rendición de cuentas.

g. Innovación: Corresponde a la creación, introducción o mejora significativa de productos, procesos y/o servicios que la institución realiza en su gestión institucional y sus funciones misionales, en respuesta a los retos que presenta la sociedad contemporánea, asociados a cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos. Esto implica desarrollar e implementar soluciones nuevas o mejoradas significativamente a problemáticas institucionales, sociales, educativas, económicas y ambientales, basadas en ciencias, tecnologías y artes, que reconozcan los saberes ancestrales y comunitarios, así como la relación con el sector productivo, como fuentes de diálogo y transformación para el bien común y mejoramiento de las condiciones sociales.

h. Objetividad: Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas, cuantitativas, acuerdos intersubjetivos, evidencias, fuentes de información, indicadores y criterios de evaluación, dan sustento a valoraciones imparciales sobre la alta calidad de los programas, Unidades Académicas y de la institución, emitidas por los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.

i. Adaptabilidad: Es la capacidad crítica de respuesta ágil y efectiva ante los cambios del entorno social, económico, tecnológico y cultural. Este principio promueve que se desarrollen y actualicen continuamente los procesos educativos, administrativos y de gestión, de manera que puedan anticiparse y adaptarse a las nuevas demandas y expectativas de los estudiantes, la comunidad académica y la sociedad en general en su beneficio, en el marco de la identidad, objetivos, misión y visión institucional. Además, implica aprovechar las oportunidades para crear más valor y gestionar el riesgo ante situaciones imprevistas y contingentes.

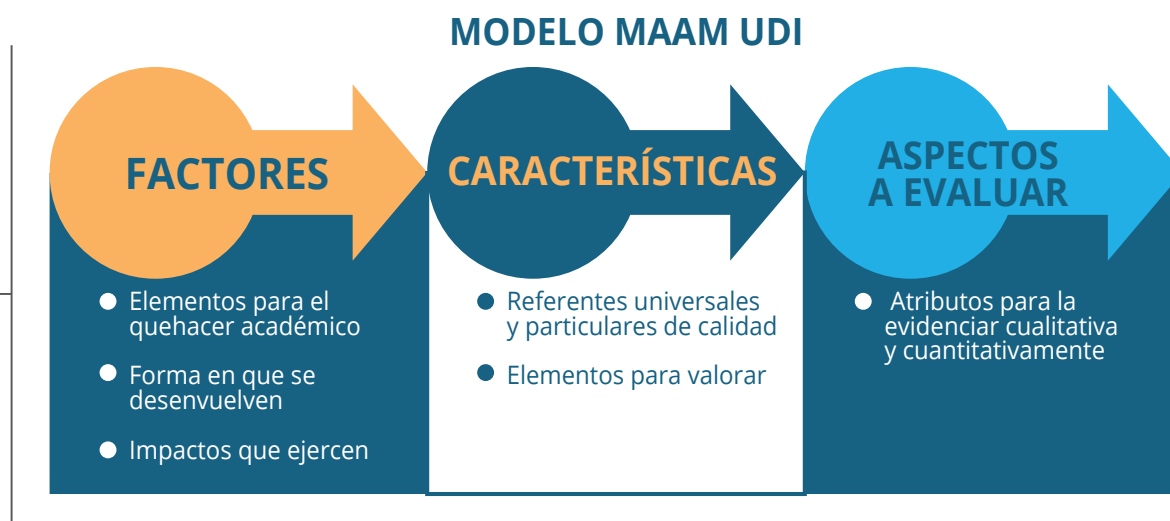
j. Relevancia: En una institución de educación superior, en una unidad académica o en un programa académico de alta calidad, su relevancia se configura como la interacción dinámica entre las perspectivas, expectativas y aspiraciones que los actores involucrados y la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen a corto, mediano y largo plazo, frente a las problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales en sus procesos educativos; respetando las culturas locales y promoviendo la innovación y el desarrollo sostenible. En tal sentido, armonizan su proyecto educativo institucional con las necesidades sociales, uniendo los propósitos de la comunidad académica con el bienestar colectivo; y aseguran que las acciones de las instituciones de educación superior contribuyan al bien común, en una apuesta ética; mide sus impactos externos mediante métricas cualitativas que prioricen los beneficios sociales y ambientales por encima de los logros internos, para evaluar el aporte real de la institución a la sociedad, considerando su papel como agente transformador comprometido con el bien común.

k. Responsabilidad social: Es el compromiso asumido por el programa, la unidad académica o la institución de responder ante la sociedad por el impacto resultante del ejercicio de sus funciones misionales de formación, investigación-creación, innovación y extensión. Este principio tiene en cuenta el efecto transformador del ejercicio de las funciones misionales en la sociedad, así como la importancia estratégica de la educación superior en la formación de profesionales y ciudadanos y en la construcción del futuro del país. Implica el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Acuerdo como parte inherente del actuar institucional, es uno de los fines asociados a la formación integral, orienta la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, es prioritario en la contribución al estudio y solución de los problemas de la sociedad y al desarrollo cultural, económico, científico, político y ético de la nación e implica el compromiso con la sostenibilidad ambiental y con los demás objetivos establecidos en la ley de educación superior. La responsabilidad social está asociada a la pertinencia, la calidad, la superación de la exclusión y de las inequidades sociales, el cultivo de la convivencia en paz y el respeto de la diversidad.

4.3 Elementos constitutivos de MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- tiene elementos constitutivos, que se definen a partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que gobierna al Sistema Nacional de Acreditación, donde se han definido los elementos que han de tenerse en cuenta en los procesos de autoevaluación, de evaluación externa y de evaluación final que constituyen el proceso de acreditación tanto institucional como, de Unidades Académicas y de programas.

En este sentido, los elementos de evaluación de la calidad para la acreditación institucional, de Unidades Académicas y de programas académicos, propuestos por el CNA, contemplan tres categorías que sirven como instrumento analítico en la valoración comprensiva de la calidad del programa, de Unidades Académicas y de la institución, las cuales son definidas de la siguiente manera:



Fuente: Construcción propia

- **Factores:** Son los ejes articuladores de la evaluación y deben ser vistos desde una perspectiva integral y sistémica (no desagregados), ya que ellos se expresan de una manera interdependiente, siendo desarrollados a través de características. Las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos del programa, de la unidad académica o de la institución, alrededor de cada factor del modelo, dan cuenta de la alta calidad, a través de la materialización del proyecto educativo y de, los valores declarados, o lo que haga sus veces.

Estos factores deben ser evaluados de forma sistémica, ya que se expresan de una manera interdependiente pero relacional con los otros, permitiendo apreciar las condiciones de desarrollo de las funciones sustantivas tanto en la institución como en cada unidad académica o cada programa académico. Los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad institucional y de cada programa académico; son el resultado de una consideración integrada de los factores que lo conforman, cada uno de los cuales agrupa diferentes características de calidad.

Los factores del modelo de acreditación del CNA son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas: diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórela (CNA, 2020).

- **Características:** Son los elementos distintivos de cada factor. Son interdependientes y permiten establecer los efectos generados por el factor en la calidad de los procesos académicos. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan el carácter universal de este nivel educativo, pueden ser aplicables a todo tipo de institución, programa académico o unidad académica, según el proyecto educativo institucional y los valores declarados, o lo que haga sus veces, considerando la identidad y misión de cada institución.

- **Aspectos a evaluar:** Son los elementos que permiten valorar las características conforme a información cuantitativa y cualitativa aportada por el programa académico, la unidad académica o la institución, de acuerdo con su identidad y en coherencia con el proyecto educativo y los valores declarados, o lo que haga sus veces. Asimismo, permiten apreciar el desempeño y el mejoramiento permanente en un contexto particular, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado. Los aspectos por evaluar son indicativos; es decir, que son observables, medibles o que permiten demostrar los cambios y los progresos que realiza el programa, la unidad académica o la institución hacia el logro de sus resultados específicos. Las instituciones, atendiendo la flexibilidad del modelo de acreditación, pueden utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y pueden definir características y aspectos por evaluar adicionales, teniendo en cuenta los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, Unidades Académicas y de instituciones, y atendiendo los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación.

- **Información:** Soporta la evaluación de los aspectos que se encuentran relacionados con los demás componentes del modelo de acreditación, a través del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que la reportan y sistematiza en los instrumentos dispuestos para tal fin y la consolida de manera coherente con toda la documentación presentada en cada una de las etapas del trámite de acreditación. La información pertinente, actualizada y objetiva permite dar cuenta de la evolución de la institución, la unidad o los programas académicos para realizar una evaluación integral.

En la utilización del modelo, el programa debe, a partir de los aspectos a evaluar, emitir juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, así como establecer las posibles alternativas de acción que permitan avanzar en el logro de una mayor calidad.

De esta manera, las decisiones finales sobre la calidad institucional, de sus Unidades Académicas y de programas, están basadas en síntesis sucesivas de valoraciones sobre la calidad de elementos de complejidad creciente (aspectos a evaluar, características y factores). Es decir, la apreciación final o global sobre la calidad de cada factor, es el resultado del análisis de las partes que lo componen (características), y éstas a su vez de los aspectos que las componen.

4.4 Factores y características para la autoevaluación institucional

A continuación, se describen los factores que se deben analizar en el proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, y las características que componen cada uno de ellos:

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL C.N.A			
N°	NOMBRE DEL FACTOR	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA
1	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1	Demostración de la coherencia, pertinencia y relevancia de la misión con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
		2	Apropiación del proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, por parte de la comunidad académica.
		3	Coherencia de los resultados, logros e impactos de la institución con su identidad.
2	GOBIERNO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	4	Participación efectiva de los miembros de la comunidad institucional en las decisiones y el desarrollo institucional, bajo criterios de ética, eficiencia, calidad, integridad, transparencia, inclusión y equidad.
		5	Consolidación e implementación de las políticas en coherencia con su planeación y propósitos misionales.
		6	Mecanismos y medios utilizados en la rendición de cuentas institucionales.
3	DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	7	Administración y gestión de la institución en el desarrollo ambiental sostenible y permanente.
		8	Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y necesarios para el mejoramiento de la institución.
		9	Evolución de los recursos de apoyo académico acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica.
		10	Evolución de la infraestructura física y tecnológica acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica.
		11	Ejecución de los recursos financieros en coherencia con el proyecto educativo institucional, los planes de mejoramiento y el plan de desarrollo.
4	SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12	Cultura de la autoevaluación desde procesos de reflexión permanente de la comunidad institucional como un insumo en las acciones de mejoramiento permanente y autorregulación.
		13	Gestión de la información como soporte fundamental del aseguramiento de la calidad y del mejoramiento.
		14	Consolidación y evolución del sistema interno de aseguramiento de la calidad.
		15	Evaluación integral de directivas, profesores, estudiantes y personal administrativo como parte del mejoramiento de la institución.
5	ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	16	Componentes formativos acordes con la identidad institucional y en coherencia con el proyecto educativo.
		17	Coherencia de los componentes pedagógicos y de evaluación con la identidad institucional, el proyecto educativo y la oferta académica.
		18	Relevancia social de los procesos académicos para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida.
		19	Consolidación y fortalecimiento de los procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos acordes con las necesidades del contexto y del conocimiento, en cumplimiento de la normatividad vigente.
6	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AL ENTORNO	20	Resultados de las acciones de formación para la investigación, creación e innovación en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo institucional.
		21	Procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-creación artística y cultural en coherencia con las capacidades, procesos y el proyecto educativo institucional.
		22	Identificación de los logros alcanzados e impactos generados derivados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-creación artística y cultural en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo.

7	EXTENSIÓN, PROYECCIÓN E IMPACTO SOCIAL	23	Visibilidad de las contribuciones realizadas por la institución para el desarrollo sostenible, económico, ambiental, tecnológico, social y cultural del entorno.
		24	Contribuciones de la institución y de sus programas al ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, y a los derechos colectivos y del ambiente desarrollados desde la Constitución Política de Colombia.
		25	Identificación del impacto social, cultural y artístico de la institución.
8	VISIBILIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	26	Interacción de la institución en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.
		27	Contribución de las relaciones externas de profesores y estudiantes en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).
9	BIENESTAR INSTITUCIONAL	28	Políticas del bienestar institucional para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de su comunidad.
		29	Consolidación de los programas y la infraestructura del bienestar acorde con las características de la comunidad de la institución en coherencia con su oferta académica, desarrollo y planeación.
		30	Estrategias de articulación del bienestar con las funciones de docencia, investigación y extensión y, con el acompañamiento y apoyo académico a estudiantes.
10	COMUNIDAD DE PROFESORES	31	Procesos de selección, vinculación y permanencia e impactos en los logros de la institución.
		32	Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral.
		33	Fortalecimiento de la planta profesoral en número, dedicación, formación y experiencia para materializar el proyecto educativo institucional.
		34	Políticas, capacidades, procesos, y resultados del desarrollo profesoral en coherencia con el proyecto educativo institucional
		35	Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores y el proyecto educativo institucional.
11	COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	36	Impacto del estatuto estudiantil en el proceso formativo, la permanencia y la graduación oportuna.
		37	Resultados de los programas de seguimiento, orientación, acompañamiento a todos los estudiantes y atendiendo a la diversidad, el pluralismo, la inclusión y la interculturalidad.
		38	Resultados de los estímulos y apoyos para estudiantes.
12	COMUNIDAD DE EGRESADOS	39	Evidencias del seguimiento y de la caracterización de los egresados, identificando sus aportes a las innovaciones curriculares de los programas académicos y las transformaciones institucionales soportados en sistemas de información.
		40	Identificación y sistematización del impacto de los egresados en el medio social, académico y los reconocimientos obtenidos
		41	Incidencia de los programas o acciones con los egresados en el fortalecimiento del vínculo con la Institución a lo largo de la vida.

Fuente: Construcción propia, a partir del modelo C.N.A para Acreditación de Instituciones

Fuente: Elaboración propia.

Los factores del modelo de acreditación del CNA son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas: diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y méjorelo (CNA, 2020), que, respecto a la acreditación institucional refiere:

- **Diga lo que hace:** Una institución de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el proyecto educativo institucional. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.
- **Haga lo que dice:** Una institución de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en una adecuada organización, un cuerpo profesoral altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, egresados bien calificados, fuentes adecuadas de financiación y libertad académica.
- **Pruébelo:** Una institución de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace es de alta calidad, a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.
- **Méjorelo:** Una institución de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

4.5 Factores y características para la autoevaluación de Unidades Académicas

A continuación, se describen los factores que se deben analizar en el proceso de autoevaluación de Unidades Académicas con fines de acreditación o renovación de la acreditación, y las características que componen cada uno de ellos:

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS C.N.A			
N°	NOMBRE DEL FACTOR	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA
1	IDENTIDAD DE LA UNIDAD ACADÉMICA, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA.	1	Demostración de la coherencia, pertinencia y relevancia del actuar de la unidad académica.
		2	Organización, administración y transparencia de la unidad académica.
2	COMUNIDADES ACADÉMICAS E INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA	3	Articulación curricular de los programas, desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y movilidad.
		4	Articulación y coherencia de los componentes pedagógicos y de evaluación.

En la acreditación o renovación de acreditación de los programas académicos que se presenten en el trámite de acreditación de la unidad académica, se tendrán en cuenta de manera conjunta o independiente, según sea el caso, los factores y características para evaluación de programas académicos definidos en la tabla anterior.

La unidad académica deberá presentar por cada programa académico, de manera independiente, el “Proyecto educativo del programa e identidad institucional”, siguiendo lo establecido en el FACTOR 1.

De manera integrada, en un único informe de autoevaluación y en cuadros maestros independientes, la institución deberá demostrar para los programas académicos acreditables o por renovación de acreditación, que dan cuenta de los siguientes factores y características:

- FACTOR 2. Comunidad de estudiantes.
- FACTOR 3. Comunidad de profesores.
- FACTOR 4. Comunidad de egresados.
- FACTOR 5. Aspectos académicos y evaluación.
- FACTOR 6. Permanencia y graduación.
- FACTOR 7. Proyección e interacción con el entorno.
- FACTOR 8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico.
- FACTOR 9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
- FACTOR 10. Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje.
- FACTOR 11. Organización, administración y financiación del programa académico.
- FACTOR 12. Aseguramiento de la alta calidad del programa.

En caso de que haya aspectos diferenciadores entre los programas afines presentados al trámite de acreditación o de renovación de acreditación, la institución deberá dar cuenta de esos aspectos diferenciadores en los respectivos factores y características, especialmente cuando se trate de programas académicos del área de la salud.

En los FACTORES 2, 3 y 4, la institución deberá demostrar de manera integrada para los programas académicos presentados al trámite de acreditación o de renovación de acreditación, los aspectos en los que las comunidades Académicas de cada uno de los programas realizan acciones comunes e interactúan para consolidar el campo de conocimiento o saber de la unidad, o para consolidar el campo interdisciplinar, cuando se trate de Unidades Académicas interdisciplinarias.

Para la acreditación en alta calidad de Unidades Académicas que integran programas académicos que cuentan con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia-servicio, se requerirá de la evaluación de dicha relación por programa por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. El cumplimiento de esta condición será comunicado por el Ministerio de Educación Nacional al Consejo Nacional de Acreditación -CNA- durante el trámite de acreditación y en todo caso previo a la evaluación integral.

4.6 Factores y características para la autoevaluación de programas académicos

A continuación, se describen los factores que se deben analizar en el proceso de autoevaluación de programas académicos con fines de acreditación o renovación de la acreditación, y las características que componen cada uno de ellos:

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS			
N°	NOMBRE DEL FACTOR	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA
1	PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	1	Proyecto educativo del programa.
		2	Relevancia académica y pertinencia social del programa académico.
2	COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	3	Incidencia de las actividades de formación integral.
		4	Orientación, acompañamiento y seguimiento a estudiantes.
		5	Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la autonomía y el trabajo colaborativo con responsabilidad social.
		6	Políticas académicas y normativas en el proceso formativo en procura de una cultura de paz y tolerancia, el antirracismo, la perspectiva de género y la atención a poblaciones diversas, entre otros.
		7	Estímulos y apoyos para todos los estudiantes y en atención a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.
3	COMUNIDAD DE PROFESORES	8	Resultados de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores en el mejoramiento del programa.
		9	Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral.
		10	Planta profesoral para materializar el proyecto educativo del programa.
		11	Capacidades, procesos, y resultados, del desarrollo profesoral del programa en coherencia con el proyecto educativo.
		12	Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores del programa y el proyecto educativo.
		13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.
		14	Evaluación integral de profesores y sus efectos en el mejoramiento del programa.
4	COMUNIDAD DE EGRESADOS.	15	Seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa.
		16	Impacto y reconocimientos obtenidos por los egresados en el medio social y el ámbito académico.
5	ASPECTOS ACADÉMICOS Y EVALUACIÓN.	17	Evaluación de la gestión curricular y sus efectos en la mejora del programa desde una perspectiva de integralidad, flexibilidad e interacción de las disciplinas.
		18	Coherencia de las estrategias pedagógicas con el proyecto educativo del programa académico y las características de la comunidad de estudiantes.
		19	Sistema de evaluación de estudiantes en coherencia con las transformaciones en las teorías y métodos de aprendizaje, las dinámicas del contexto y las declaraciones del programa.
		20	Aportes del sistema de evaluación de los procesos y resultados académicos al mejoramiento curricular del programa.
		21	Coherencia entre las competencias, capacidades, habilidades y/o destrezas, los procesos y resultados académicos previstos y demás aspectos curriculares definidos en el proyecto educativo del programa académico.
6	PERMANENCIA Y GRADUACIÓN.	22	Impacto de las políticas y estrategias implementadas para la permanencia y la graduación.
		23	Caracterización y atención de estudiantes a través de los sistemas, estrategias y programas dispuestos para tal fin.
		24	Evolución de los ajustes a los aspectos curriculares y pedagógicos como resultado de los programas de permanencia y graduación.
		25	Contribución de los mecanismos de selección a la reducción de la deserción y la graduación oportuna.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS			
N°	NOMBRE DEL FACTOR	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA
7	PROYECCIÓN E INTERACCIÓN CON EL ENTORNO.	26	Inserción del programa en contextos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales.
		27	Resultados y logros de las relaciones y de la cooperación de profesores y estudiantes con comunidades locales, regionales, nacionales y extranjeras y sus efectos en el posicionamiento del programa.
		28	Efectos de las políticas para el desarrollo de habilidades comunicativas en una o varias lenguas en coherencia con el proyecto educativo del programa académico.
		29	Impacto y aportes de la proyección e interacción social en diferentes contextos.
8	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO.	30	Capacidades y procesos para la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación- creación artística y cultural en el programa académico.
		31	Identificación de los resultados, logros e impactos de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación- creación artística y cultural en los diferentes contextos del programa.
		32	Coherencia de las líneas de investigación y/o creación y resultados con el proyecto educativo del programa académico.
		33	Resultados de la formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.
		34	Demostración del uso de los resultados de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación e investigación-creación artística y cultural en el mejoramiento del programa.
		35	Impacto de la investigación y/o la investigación-creación en el contexto en el que se ofrece el programa.
9	BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA.	36	Evolución y evaluación de los programas y servicios que desarrollan las políticas de bienestar en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión.
		37	Incidencia de los programas, planes y actividades de bienestar en la formación integral y en la calidad de vida de la comunidad de estudiantes.
		38	Adaptación y evaluación de los programas, actividades e infraestructura de bienestar a las condiciones particulares que determinan la oferta del programa.
10	RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE.	39	Evolución y evaluación de los medios educativos que soportan los ambientes de aprendizaje del programa.
		40	Aporte de los medios educativos en los procesos y resultados académicos de los estudiantes atendiendo su contexto y a los principios rectores de la alta calidad.
		41	Evolución de la suficiencia y calidad de los medios educativos, recursos bibliográficos y de información en coherencia con las dinámicas propias del programa y su mejoramiento.
		42	Evolución, suficiencia y evaluación de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con el proyecto educativo del programa académico.
11	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.	43	Identificación de los logros y resultados de la organización y la gestión del programa.
		44	Evolución y evaluación de la sostenibilidad, los recursos y las capacidades del programa en coherencia con el proyecto educativo.
		45	Liderazgo en la dirección y gestión.
		46	Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y oportunos en el mejoramiento del programa.
		47	Consolidación de los recursos y capacidades coherentes con la evolución del programa.
		48	Identificación de la sostenibilidad financiera del programa académico.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS			
N°	NOMBRE DEL FACTOR	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA
12	ASEGURAMIENTO DE LA ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA.	49	Reflexión y participación de la comunidad en los procesos de gestión, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento permanente del programa académico.
		50	Consolidación de la información y los datos que dan cuenta de los resultados, logros e impactos de la alta calidad del programa en el periodo de observación correspondiente a la autoevaluación.
		51	Identificación de los principales resultados, logros e impactos de la cultura de la calidad en el mejoramiento del programa.

Los factores del modelo de acreditación del CNA son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas: diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórello (CNA, 2020), que, respecto a la acreditación de programas académicos refiere:

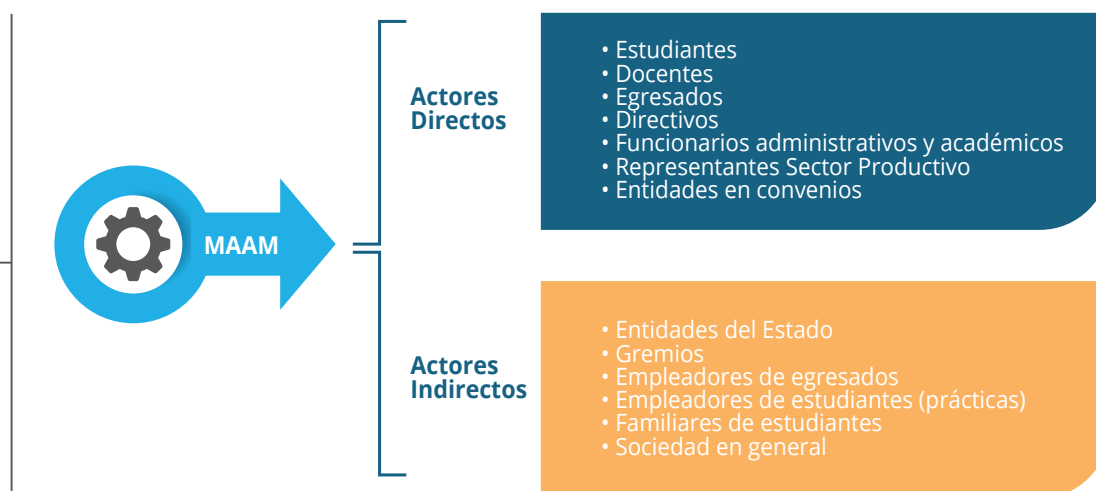
- **Diga lo que hace:** Un programa académico de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el proyecto educativo institucional, y expresada claramente en su proyecto educativo del programa, o lo que haga sus veces. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.
- **Haga lo que dice:** Un programa académico de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en un cuerpo profesoral altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación y libertad académica.
- **Pruébelo:** Un programa académico de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace es de alta calidad, a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.
- **Mejórello:** Un programa académico de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

4.7 Aspectos organizacionales y fuentes de información del MAAM de la UDI

Aspectos Organizacionales

Para consolidar el Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, se deben tener los siguientes aspectos organizacionales para su funcionamiento, control, seguimiento y mejoramiento:

Actores del modelo: La institución considera que, en este proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo es importante la participación de todos los grupos de interés para que sus resultados aporten una mirada íntegra e integral respecto de las condiciones de calidad, por lo cual, se ha establecido que existen dos tipos de actores dentro del proceso: los actores directos y los actores indirectos. En el caso de los actores directos, éstos los constituyen todos los integrantes de la comunidad educativa que desempeñan roles protagónicos frente a los procesos misionales; en el caso de los indirectos, son entidades o figuras que pertenecen a los grupos de interés y que, aunque su relación con la Institución no sea constante ni explícita, sus percepciones pueden ser valiosas para evaluar el impacto y la pertinencia de la Institución.



Fuente: Construcción propia

Estructura organizacional: para adelantar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación, en la UDI, se definen un comité central de autoevaluación que funcionará en pro del cumplimiento de los objetivos del modelo, tanto institucional cómo de programas:

- **Comité Directivo del MAAM:** Responsable de dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de autoevaluación institucional, de Unidades Académicas y de programas, al mejoramiento continuo, garantizando su rigor metodológico y una amplia participación de la comunidad académica en este.

Entre sus funciones se cuentan el seguimiento de alto nivel del proceso de autoevaluación y la revisión, la retroalimentación y el aval del informe de auto evaluación institucional. Es el encargado de liderar y establecer el compromiso de la comunidad universitaria; analizar los resultados del proceso, avalar el plan de mejoramiento institucional, el documento final del proceso de autoevaluación y promover procesos de mejoramiento y la autorregulación institucional. Constituido por el Rector, Vicerrectores, Secretario General, directores de áreas (Investigación, Proyección social, Calidad, Relaciones internacionales, Bienestar Universitario, Talento Humano, Egresados, UDIVirtual, Desarrollo Académico y Pedagógico, Planeación, Innovación y desarrollo tecnológico), representante de docentes, representante de estudiantes y representante de egresados.

Para adelantar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación institucional, en la UDI, se encuentran además los siguientes órganos colegiados:

- **Comité Coordinador:** Conformado por los líderes de cada factor y responsable de la consolidación del informe de autoevaluación. Estos líderes son los encargados de organizar y centralizar la comunicación del proceso, facilitar los documentos y fuentes que responden a las características, aspectos e indicadores de cada factor, convocar a espacios de socialización del proceso, sus resultados parciales y definitivos, y socializar los resultados del Factor.
- **Comité de Factor:** Cada comité por Factor (12) se encuentra conformado por directivos y representantes de estamentos afines a las características y los aspectos por evaluar correspondientes como directores de área, directores de programa, profesores, estudiantes, egresados, directivos, funcionarios, colaboradores, empresarios (según el factor), direccionados por el líder del factor, que a su vez pertenece al comité coordinador:

LIDERES INSTITUCIONALES DE FACTORES DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Nº	NOMBRE DEL FACTOR	LIDER DE FACTOR
1	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	Rectoría
2	GOBIERNO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	Secretaría General
3	DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
4	SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Dirección de la oficina de autoevaluación, registro calificado y acreditación.
5	ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	Vicerrectoría Académica
6	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AL ENTORNO	Dirección de Investigaciones
7	EXTENSIÓN, PROYECCIÓN E IMPACTO SOCIAL	Dirección de Proyección Social y Extensión
8	VISIBILIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
9	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Dirección de Bienestar Universitario
10	COMUNIDAD DE PROFESORES	Dirección de Talento Humano y Vicerrectoría Académica
11	COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	Vicerrectoría Académica
12	COMUNIDAD DE EGRESADOS	Coordinación de Egresados

Fuente: Construcción propia

Para adelantar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación de un programa o una unidad académica en la UDI, se encuentra en cabeza del comité de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación del programa o unidad académica, conformado por:

- Decanatura de la Facultad.
- Dirección del programa.
- Delegado de apoyo de la oficina de autoevaluación, registro calificado y acreditación.
- Representante de profesores del programa.
- Representante de estudiantes del programa.
- Representante de egresados del programa.
- Representante de entidades del sector externo relacionadas con el programa.
- De acuerdo a los factores relacionados al programa, se podrá incluir en los comités específicos donde se discutan aspectos relacionados al factor, directivos y funcionarios relacionados (o asignados por las direcciones respectivas) como dirección de investigaciones, proyección social y extensión, bienestar universitario, egresados, ORI, UdiVirtual, entre otros; áreas que participan activamente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de los programas académicos.

El comité de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación de un programa o unidad académica tendrá funciones como:

- Definir el plan de trabajo para llevar a cabo la autoevaluación y avalar el respectivo cronograma adelantando las etapas establecidas en el modelo de autoevaluación.
- Realizar las ponderaciones de factores y características para determinar el ideal de calidad sobre el cual se realizará el ejercicio de autoevaluación.
- Recoger, sistematizar y procesar la información necesaria para el análisis de los factores, las características y de los aspectos a evaluar en la ejecución del proceso de autoevaluación.
- Analizar la información conforme a los lineamientos establecidos en el marco de los factores y las características de acreditación de programas o de Unidades Académicas.
- Emitir los juicios de calidad de los factores y las características en correspondencia con el Modelo de Autoevaluación de programas o Unidades Académicas.
- Consolidar el informe de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de acreditación del programa o de Unidades Académicas.
- Socializar de manera permanente los resultados del proceso de autoevaluación.
- Proponer planes de mejoramiento en armonía con los resultados de la autoevaluación.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación y autorregulación con fines de acreditación del programa o de la unidad académica.

Fuentes de Información

Para consolidar el Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, se deben definir aspectos documentales para su formulación, evaluación, seguimiento y mejoramiento.

La autoevaluación se alimenta de distintas fuentes de información que favorecen un análisis integral y eficiente de los aspectos que componen las características de un factor. La triangulación y análisis de esta información permite la emisión de juicios de calidad y la calificación en una escala numérica y cualitativa que permite valorar el estado actual de cada característica y factor, estableciendo las fortalezas y las debilidades que determinarán un plan de mantenimiento (de los aspectos considerados fuertes) y un plan de mejoramiento (para superar los aspectos de mejora), atendiendo a una cultura de mejoramiento continuo.

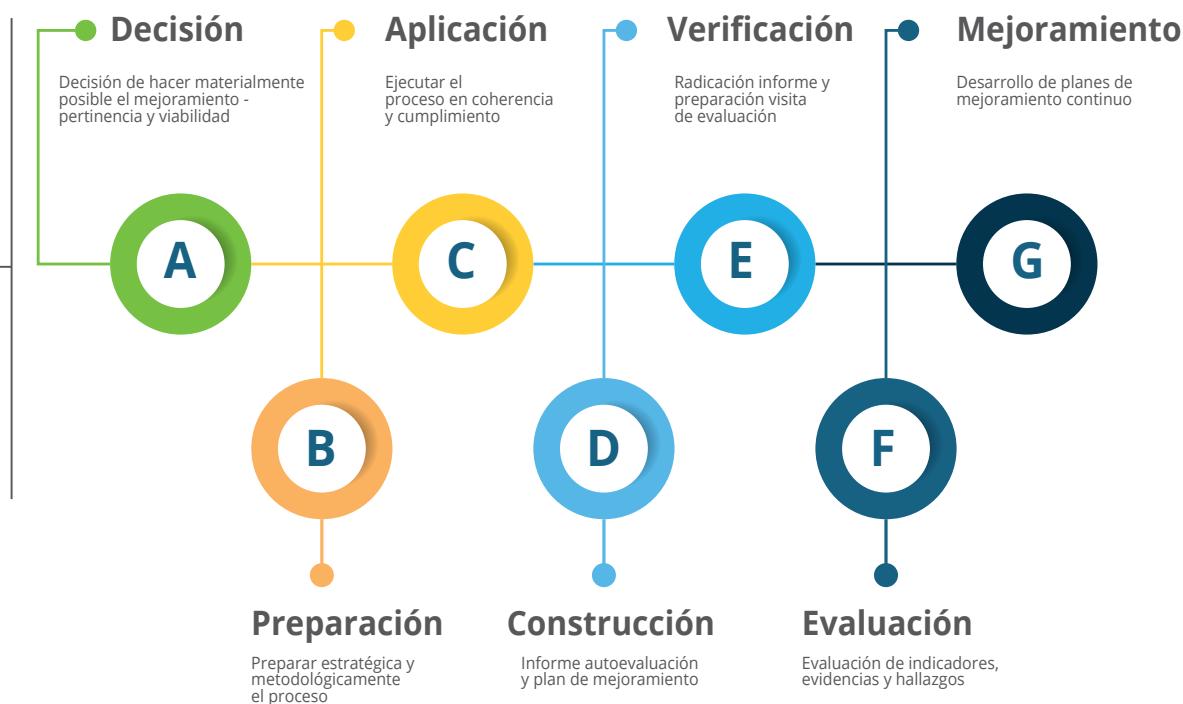
Las fuentes de información se clasifican en tres grupos:

- **Información documental:** corresponde a los documentos que soportan la evolución de la gestión institucional, administrativa y académica, y que representan el compromiso tanto de la Institución como de las Unidades Académicas o del programa académico respecto de su propuesta de valor y lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional; ejemplo: Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID, Modelo Pedagógico, Modelo Didáctico, Modelo de Resultados de Aprendizaje, Lineamientos Curriculares, Lineamientos de Educación Virtual, políticas, reglamentos, acuerdos del Consejo Directivo, resoluciones rectorales, estructura orgánica, procesos y procedimientos, manual de funciones, entre otros.
- **Información cuantitativa:** son todos aquellos datos que se expresan en estadísticas, porcentajes, indicadores u otra unidad de medida numérica que son representativos de la calidad a nivel institucional, de las Unidades Académicas o del programa académico.
- **Información de opinión:** constituye la apreciación y percepción de los actores directos o indirectos respecto de los avances en las condiciones de calidad institucionales, de las Unidades Académicas y del programa académico.

Existen instrumentos que permiten recolectar la información de las diversas fuentes, los cuales no son excluyentes y pueden utilizarse indistintamente tanto a nivel institucional como de las Unidades Académicas o del programa académico; sin embargo, sí es imperativo que todos los instrumentos aplicados tengan confiabilidad y validez, por lo que durante su aplicación se debe expresar claramente el periodo, el propósito y el estamento participante.

4.8 Etapas del MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, permite realizar un análisis crítico del estado actual del programa, de las Unidades Académicas o de la Institución, tomando como guía los aspectos definidos en el modelo de autoevaluación, para lo cual será necesario cumplir con las siguientes etapas::



Fuente: Construcción propia

Etapas A. Decisión: El proceso de autoevaluación y autorregulación, actividad propia de las IES, sus Unidades Académicas y de sus programas académicos, parte de la decisión de hacer materialmente posible el mejoramiento continuo. En este sentido, antes de iniciar un proceso de autoevaluación es indispensable evaluar los procesos realizados, analizar la pertinencia de iniciar nuevos procesos y proyectos y la viabilidad respectiva para poder llevarlos a cabo. Lo anterior depende de los elementos de decisión, si el programa va a un proceso de renovación de registro calificado, acreditación o renovación de acreditación, manteniendo siempre la cultura de la autoevaluación y realizando siempre procesos de autoevaluación durante la vigencia de su registro calificado, o durante la vigencia de la acreditación.

Etapa B. Preparación: A partir de la decisión positiva que los directivos y comunidad de la Universidad en el caso de procesos institucionales o Unidades Académicas, y de los miembros del comité de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación de un programa, ya sea para registro calificado o acreditación del programa en alta calidad. Durante esta Etapa se deberá preparar estratégicamente a la institución, unidad académica y/o al programa en términos metodológicos y de comunicación estratégica. También, se conformará el grupo de trabajo y se sensibilizará y socializará el proceso de autoevaluación y sus etapas.

Etapa C. Aplicación: El proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación institucional, de Unidades Académicas o de un programa debe ejecutarse en coherencia y cumplimiento con lo establecido en la Etapa A. Para poder iniciar cualquiera de los momentos de autoevaluación, se debe tener certeza de que la comunidad universitaria ha sido informada. En caso de realizar un proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se debe tener seguridad de que la comunidad universitaria desea participar de forma voluntaria en el mismo, lo anterior teniendo en cuenta un proceso secuencial, disciplinado y en coherencia con la organización del SIAC y de acuerdo a la organización del Modelo MAAM.

Etapa D. Construcción: Desarrollo del informe de autoevaluación y elaboración del plan de mejoramiento: Durante esta etapa se deben generar tres productos específicos: el informe de autoevaluación, los cuadros maestros de indicadores y el plan de mejoramiento ya sea institucional, de Unidades Académicas o del programa. Para el caso de programas que realicen autoevaluación con fines de acreditación, deberán concertar en los casos de primera evaluación una revisión por parte de expertos (internos), y en la segunda evaluación, un tiempo de reunión con pares colaborativos.

Etapa E. Verificación: Radicación del informe y preparación de la visita de evaluación: Esta etapa solo aplica para cuando se realicen procesos de autoevaluación con fines de acreditación ya sea institucional, de Unidades Académicas o de programa. La Institución deberá realizar la validación del informe por las instancias competentes, la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional y la preparación para atender la visita respectiva.

Etapa F. Evaluación: Reconocimiento y evaluación; para finalizar el proceso, y teniendo en cuenta que esta etapa solo aplica cuando se realicen procesos de autoevaluación con fines de acreditación, la Institución se deberá concentrar en la visita de apreciación de condiciones iniciales, o en la visita de evaluación externa (dependiendo el caso), y en ellas, la socialización a la comunidad de los resultados obtenidos y la implementación de las acciones de mejoramiento comprometidas y el seguimiento a las mismas.

Etapa G. Mejoramiento: Esta etapa es la culminación del proceso donde se formulan las acciones y planes que la institución, la unidad académica y/o el programa debe ejecutar por los factores y características para la búsqueda del mejoramiento Continuo de acuerdo a los principios y valores del modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-.

4.9. Factores, características y aspectos a evaluar en el MAAM de la UDI

Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado en la estructura y elementos constitutivos del Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, guiados por estos principios, y tomando como base los lineamientos establecidos en el acuerdo 01 de 2025 del CESU, se orientan sus procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento a partir de factores, características y aspectos que se evalúan para determinar el grado de calidad alcanzado; lo que permite tener una apreciación global respecto de las fuentes de información consultadas a nivel institucional, de Unidades Académicas y de programa académico.

Como resultado de este proceso de contraste, se hace una valoración del cumplimiento global de cada uno de los factores; este proceso está guiado por una ponderación que considera la identidad, la misión, la tipología y el contexto institucional de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- y que permite otorgar una calificación cuantitativa de cada factor evaluado y generar las reflexiones cualitativas respecto de los avances y oportunidades de mejora, que se expresarán en un plan de mejoramiento continuo.

La ponderación en el modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, se basa en ponderaciones de 5, 10 o 15% en cada factor, esto para delimitar Factores acorde a su impacto estratégico en la institución o programa, de suma relevancia (15%), relevantes (10%) o de relevancia moderada (5%), para evitar la múltiple significación que hace complejo y poco comprensible el modelo, igualmente, en cuanto a características, de acuerdo al número de ellas por factor, ninguna estará por encima del 5%, a excepción que sea una sola característica por factor, en el cual se asumirá el total del porcentaje del factor en la característica. La ponderación de factores y gradación de características, debe expresarse en números enteros.

En lo referente a los aspectos de evaluación, la asignación de peso porcentual, para la autoevaluación institucional, lo realizará el Comité Directivo del MAAM, para el programa, lo propondrá el Comité de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento del Programa y lo aprobará el Comité Directivo del MAAM. En acta debe constar la memoria justificativa de las valoraciones asignadas a cada aspecto.

A continuación, se presentan los factores y características que son evaluados y su correspondiente ponderación:

PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL					
Nº	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	Nº	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
1	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	5%	1	Demostración de la coherencia, pertinencia y relevancia de la misión con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	2%
			2	Apropiación del proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, por parte de la comunidad académica.	1%
			3	Coherencia de los resultados, logros e impactos de la institución con su identidad.	2%
2	GOBIERNO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	5%	4	Participación efectiva de los miembros de la comunidad institucional en las decisiones y el desarrollo institucional, bajo criterios de ética, eficiencia, calidad, integridad, transparencia, inclusión y equidad.	2%
			5	Consolidación e implementación de las políticas en coherencia con su planeación y propósitos misionales.	1%
			6	Mecanismos y medios utilizados en la rendición de cuentas institucionales.	2%
3	DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	10%	7	Administración y gestión de la institución en el desarrollo ambiental sostenible y permanente.	2%
			8	Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y necesarios para el mejoramiento de la institución.	2%
			9	Evolución de los recursos de apoyo académico acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica.	2%
			10	Evolución de la infraestructura física y tecnológica acorde con las características de la comunidad académica y en coherencia con la oferta académica.	2%
			11	Ejecución de los recursos financieros en coherencia con el proyecto educativo institucional, los planes de mejoramiento y el plan de desarrollo.	2%
4	SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	5%	12	Cultura de la autoevaluación desde procesos de reflexión permanente de la comunidad institucional como un insumo en las acciones de mejoramiento permanente y autorregulación.	1%
			13	Gestión de la información como soporte fundamental del aseguramiento de la calidad y del mejoramiento.	1%
			14	Consolidación y evolución del sistema interno de aseguramiento de la calidad.	2%
			15	Evaluación integral de directivas, profesores, estudiantes y personal administrativo como parte del mejoramiento de la institución.	1%
5	ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	10%	16	Componentes formativos acordes con la identidad institucional y en coherencia con el proyecto educativo.	3%
			17	Coherencia de los componentes pedagógicos y de evaluación con la identidad institucional, el proyecto educativo y la oferta académica.	3%
			18	Relevancia social de los procesos académicos para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida.	2%

Fuente: Construcción propia

PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL					
N°	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
6	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AL ENTORNO	15%	20	Resultados de las acciones de formación para la investigación, creación e innovación en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo institucional.	5%
			21	Procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-creación artística y cultural en coherencia con las capacidades, procesos y el proyecto educativo institucional.	5%
			22	Identificación de los logros alcanzados e impactos generados derivados de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación e investigación-creación artística y cultural en coherencia con sus capacidades, procesos y proyecto educativo.	5%
7	EXTENSIÓN, PROYECCIÓN E IMPACTO SOCIAL	10%	23	Visibilidad de las contribuciones realizadas por la institución para el desarrollo sostenible, económico, ambiental, tecnológico, social y cultural del entorno.	3%
			24	Contribuciones de la institución y de sus programas al ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, y a los derechos colectivos y del ambiente desarrollados desde la Constitución Política de Colombia.	3%
			25	Identificación del impacto social, cultural y artístico de la institución.	4%
8	VISIBILIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	10%	26	Interacción de la institución en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.	5%
			27	Contribución de las relaciones externas de profesores y estudiantes en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).	5%
9	BIENESTAR INSTITUCIONAL	5%	28	Políticas del bienestar institucional para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de su comunidad.	1%
			29	Consolidación de los programas y la infraestructura del bienestar acorde con las características de la comunidad de la institución en coherencia con su oferta académica, desarrollo y planeación.	2%
			30	Estrategias de articulación del bienestar con las funciones de docencia, investigación y extensión y, con el acompañamiento y apoyo académico a estudiantes.	2%

PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL					
N°	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
10	COMUNIDAD DE PROFESORES	10%	31	Procesos de selección, vinculación y permanencia e impactos en los logros de la institución.	2%
			32	Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral.	2%
			33	Fortalecimiento de la planta profesoral en número, dedicación, formación y experiencia para materializar el proyecto educativo institucional.	2%
			34	Políticas, capacidades, procesos, y resultados del desarrollo profesoral en coherencia con el proyecto educativo institucional	2%
			35	Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores y el proyecto educativo institucional.	2%
11	COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	10%	36	Impacto del estatuto estudiantil en el proceso formativo, la permanencia y la graduación oportuna.	3%
			37	Resultados de los programas de seguimiento, orientación, acompañamiento a todos los estudiantes y atendiendo a la diversidad, el pluralismo, la inclusión y la interculturalidad.	4%
			38	Resultados de los estímulos y apoyos para estudiantes.	3%
12	COMUNIDAD DE EGRESADOS	5%	39	Evidencias del seguimiento y de la caracterización de los egresados, identificando sus aportes a las innovaciones curriculares de los programas académicos y las transformaciones institucionales soportados en sistemas de información.	2%
			40	Identificación y sistematización del impacto de los egresados en el medio social, académico y los reconocimientos obtenidos	2%
			41	Incidencia de los programas o acciones con los egresados en el fortalecimiento del vínculo con la Institución a lo largo de la vida.	1%
		100%			100%

Fuente: Construcción propia

Factores y características ponderadas para la autoevaluación de programas académicos

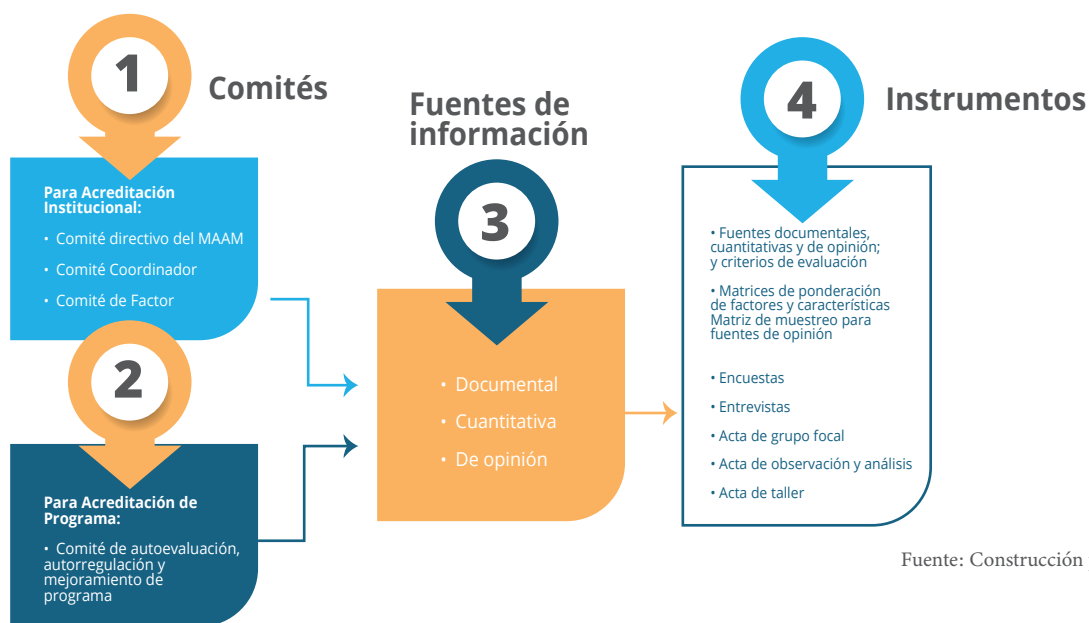
PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS					
N°	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
1	PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	5%	1	Proyecto educativo del programa.	2%
			2	Relevancia académica y pertinencia social del programa académico.	3%
2	COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	10%	3	Incidencia de las actividades de formación integral.	2%
			4	Orientación, acompañamiento y seguimiento a estudiantes.	2%
			5	Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la autonomía y el trabajo colaborativo con responsabilidad social.	2%
			6	Políticas académicas y normativas en el proceso formativo en procura de una cultura de paz y tolerancia, el antirracismo, la perspectiva de género y la atención a poblaciones diversas, entre otros.	2%
			7	Estímulos y apoyos para todos los estudiantes y en atención a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.	2%
3	COMUNIDAD DE PROFESORES	10%	8	Resultados de los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores en el mejoramiento del programa.	2%
			9	Estatuto, trayectoria y reconocimiento profesoral.	2%
			10	Planta profesoral para materializar el proyecto educativo del programa.	2%
			11	Capacidades, procesos, y resultados, del desarrollo profesoral del programa en coherencia con el proyecto educativo.	1%
			12	Coherencia entre los estímulos a la trayectoria de los profesores del programa y el proyecto educativo.	1%
			13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.	1%
			14	Evaluación integral de profesores y sus efectos en el mejoramiento del programa.	1%
4	COMUNIDAD DE EGRESADOS.	5%	15	Seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa.	2%
			16	. Impacto y reconocimientos obtenidos por los egresados en el medio social y el ámbito académico.	3%
5	ASPECTOS ACADÉMICOS Y EVALUACIÓN.	15%	17	Evaluación de la gestión curricular y sus efectos en la mejora del programa desde una perspectiva de integralidad, flexibilidad e interacción de las disciplinas.	3%
			18	Coherencia de las estrategias pedagógicas con el proyecto educativo del programa académico y las características de la comunidad de estudiantes.	3%
			19	Sistema de evaluación de estudiantes en coherencia con las transformaciones en las teorías y métodos de aprendizaje, las dinámicas del contexto y las declaraciones del programa.	3%
			20	Aportes del sistema de evaluación de los procesos y resultados académicos al mejoramiento curricular del programa.	3%
			21	Coherencia entre las competencias, capacidades, habilidades y/o destrezas, los procesos y resultados académicos previstos y demás aspectos curriculares definidos en el proyecto educativo del programa académico.	3%

PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS					
N°	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	N°	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
6	PERMANENCIA Y GRADUACIÓN.	5%	22	Impacto de las políticas y estrategias implementadas para la permanencia y la graduación.	2%
			23	Caracterización y atención de estudiantes a través de los sistemas, estrategias y programas dispuestos para tal fin.	1%
			24	Evolución de los ajustes a los aspectos curriculares y pedagógicos como resultado de los programas de permanencia y graduación.	1%
			25	Contribución de los mecanismos de selección a la reducción de la deserción y la graduación oportuna.	1%
7	PROYECCIÓN E INTERACCIÓN CON EL ENTORNO.	5%	26	Inserción del programa en contextos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales.	1%
			27	Resultados y logros de las relaciones y de la cooperación de profesores y estudiantes con comunidades locales, regionales, nacionales y extranjeras y sus efectos en el posicionamiento del programa.	1%
			28	Efectos de las políticas para el desarrollo de habilidades comunicativas en una o varias lenguas en coherencia con el proyecto educativo del programa académico.	1%
			29	Impacto y aportes de la proyección e interacción social en diferentes contextos.	2%
8	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO.	10%	30	Capacidades y procesos para la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación-creación artística y cultural en el programa académico.	1%
			31	Identificación de los resultados, logros e impactos de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación e investigación-creación artística y cultural en los diferentes contextos del programa.	1%
			32	Coherencia de las líneas de investigación y/o creación y resultados con el proyecto educativo del programa académico.	2%
			33	Resultados de la formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.	2%
			34	Demostración del uso de los resultados de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación e investigación-creación artística y cultural en el mejoramiento del programa.	2%
			35	Impacto de la investigación y/o la investigación-creación en el contexto en el que se ofrece el programa.	2%

PONDERACIÓN DE FACTORES Y GRADACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS					
Nº	NOMBRE DEL FACTOR	PONDERACIÓN	Nº	NOMBRE DE LA CARACTERÍSTICA	GRADACIÓN
9	BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA.	5%	36	Evolución y evaluación de los programas y servicios que desarrollan las políticas de bienestar en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión.	2%
			37	Incidencia de los programas, planes y actividades de bienestar en la formación integral y en la calidad de vida de la comunidad de estudiantes.	2%
			38	Adaptación y evaluación de los programas, actividades e infraestructura de bienestar a las condiciones particulares que determinan la oferta del programa.	1%
10	RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE.	15%	39	Evolución y evaluación de los medios educativos que soportan los ambientes de aprendizaje del programa.	3%
			40	Aporte de los medios educativos en los procesos y resultados académicos de los estudiantes atendiendo su contexto y a los principios rectores de la alta calidad.	4%
			41	Evolución de la suficiencia y calidad de los medios educativos, recursos bibliográficos y de información en coherencia con las dinámicas propias del programa y su mejoramiento.	4%
			42	Evolución, suficiencia y evaluación de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con el proyecto educativo del programa académico.	4%
11	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.	10%	43	Identificación de los logros y resultados de la organización y la gestión del programa.	1%
			44	Evolución y evaluación de la sostenibilidad, los recursos y las capacidades del programa en coherencia con el proyecto educativo.	1%
			45	Liderazgo en la dirección y gestión.	2%
			46	Sistemas de comunicación e información actualizados, accesibles y oportunos en el mejoramiento del programa.	2%
			47	Consolidación de los recursos y capacidades coherentes con la evolución del programa.	2%
			48	Identificación de la sostenibilidad financiera del programa académico.	2%
12	ASEGURAMIENTO DE LA ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA.	5%	49	Reflexión y participación de la comunidad en los procesos de gestión, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento permanente del programa académico.	2%
			50	Consolidación de la información y los datos que dan cuenta de los resultados, logros e impactos de la alta calidad del programa en el periodo de observación correspondiente a la autoevaluación.	2%
			51	Identificación de los principales resultados, logros e impactos de la cultura de la calidad en el mejoramiento del programa.	1%
		100%			100%

4.10 Procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en el MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de alta calidad para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- es diseñado y estará para su implementación y desarrollo, para ser aplicado y delimitado a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento institucional, de Unidades Académicas y de programas, y estará definido en consideración de los actores (comités), la información y los instrumentos a ser usados, así:



Fuente: Construcción propia

En la citada estructura organizacional para adelantar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación institucional en la UDI, y para Unidades Académicas y programas académicos, se definieron los comités que funcionarán en pro del cumplimiento de los objetivos del modelo, igualmente, sea el proceso institucional, de Unidades Académicas o de programa; también se delimitan las fuentes de información en tres grupos ya definidos anteriormente: documental, cuantitativa y de opinión; de la misma forma en los dos tipos de proceso de acreditación y para estructuración de las fuentes de información, se requieren diversos instrumentos:

Algunos instrumentos de opinión utilizados son

- Encuesta: técnica que permite la recolección de datos a una muestra representativa de los actores mediante el uso de un cuestionario estructurado. Su aplicación es para los grupos de interés, de acuerdo a los criterios de utilización por censo o muestreo.
- Entrevista: son diálogos estructurados que se desarrollan entre la institución y los actores del proceso, de manera individual, dejando un acta o documento de registro y evidencias. Su aplicación es para los grupos de interés, de acuerdo a los criterios de utilización por censo o muestreo.
- Grupo focal: técnica que permite la discusión grupal de uno o varios aspectos con los actores definidos según la temática a tratar. Requiere dejar registro del proceso de discusión con el fin de sistematizar esta información. Su aplicación se evidenciará en un acta correspondiente, de acuerdo a los criterios de utilización y formato definidos.
- Observación: técnica que incluye la verificación, sin intervención, de aspectos que están claramente señalados en un plan, matriz o lista de chequeo con los respectivos criterios para el análisis de la información. El observador debe registrar la evidencia del proceso y sus conclusiones al respecto. Su aplicación se evidenciará en un acta correspondiente, de acuerdo a los criterios de utilización y formato definidos.
- Mesa-Taller: técnica que combina lo teórico y lo práctico y que se basa en el trabajo en equipo. Permite que un grupo de personas desarrollen una guía de trabajo, llegando a conclusiones en torno a los aspectos de calidad evaluados. Su aplicación se evidenciará en un acta correspondiente, de acuerdo a los criterios de utilización y formato definidos.

Cada proceso en forma general se organiza de acuerdo a las etapas definidas en el punto 3.5:

- Etapa A. Decisión.
- Etapa B. Preparación.
- Etapa C. Aplicación.
- Etapa D. Construcción.
- Etapa E. Verificación.
- Etapa F. Evaluación.
- Etapa G. Mejoramiento.

Específicamente, en la etapa de Aplicación (etapa C) y de acuerdo al enfoque y direccionamiento del MAAM, esta etapa se desarrolla a partir de un proceso secuencial, disciplinado y en coherencia con la organización del SIAC, de acuerdo a la organización del MAAM en cuanto a sus elementos, estructura organizacional y documental, y en cada proceso (institucional, de Unidades Académicas y/o de programa) resaltando los factores, las características antes enunciadas, y adicionando detalladamente los aspectos a evaluar por cada característica. Este proceso de la etapa de Autoevaluación se desarrollará en las siguientes actividades:

Proceso de Autoevaluación Institucional:

- a.** Ponderación de características y factores institucionales.
- b.** Ponderación y ajuste de aspectos a evaluar por característica institucional.
- c.** Recolección y revisión de información documental.
- d.** Recolección de indicadores estadísticos.
- e.** Revisión de indicadores documentales y estadísticos.
- f.** Aplicación de encuestas de opinión a los diferentes grupos de interés institucional.
- g.** Informe consolidado de resultados de encuestas de autoevaluación.
- h.** Ingreso de resultados de las encuestas a la matriz de autoevaluación institucional.
- i.** Calificación de indicadores documentales en la matriz de autoevaluación.
- j.** Calificación de indicadores estadísticos en la matriz de autoevaluación.
- k.** Reflexión académica con los grupos de interés prioritarios institucionales (estudiantes, profesores, administrativos, egresados, sector externo y empleadores).
- l.** Análisis y calificación de indicadores por parte del grupo de expertos.
- m.** Construcción de matriz de debilidades y fortalezas.
- n.** Redacción de juicios para el informe de autoevaluación institucional.
- o.** Consolidación del informe de autoevaluación.
- p.** Socialización del informe de autoevaluación institucional.
- q.** Organización y presentación del plan de mejoramiento institucional.
- r.** Puesta en marcha del plan de mejoramiento.
- s.** Control y cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional en la UDI, puede eventualmente, incluir otras actividades que los mismos comités requieran y definan, en el proceso correspondiente, con miras a hacerlo más concreto, eficiente y evidente.

Proceso de Autoevaluación de Programas y Unidades Académicas:

- a.** Ponderación de características y factores de autoevaluación de un programa.
- b.** Ponderación y ajuste de aspectos a evaluar por característica.
- c.** Recolección y revisión de información documental.
- d.** Recolección de indicadores estadísticos del programa.
- e.** Revisión de indicadores documentales y estadísticos.
- f.** Aplicación de encuestas de opinión a los diferentes grupos de interés.
- g.** Informe consolidado de resultados de encuestas de autoevaluación.
- h.** Ingreso de resultados de las encuestas a la matriz de autoevaluación del programa.
- i.** Calificación de indicadores documentales en la matriz de autoevaluación.
- j.** Calificación de indicadores estadísticos en la matriz de autoevaluación.
- k.** Reflexión académica con los grupos de interés prioritarios para el programa (estudiantes, profesores, administrativos, egresados, sector externo y empleadores).
- l.** Análisis y calificación de indicadores por parte del grupo de expertos.
- m.** Construcción de matriz de debilidades y fortalezas.
- n.** Redacción de juicios para el informe de autoevaluación del programa.
- o.** Consolidación del informe de autoevaluación.
- p.** Socialización del informe de autoevaluación del programa.
- q.** Organización y presentación del plan de mejoramiento para el programa.
- r.** Puesta en marcha del plan de mejoramiento.
- s.** Control y cumplimiento del plan de mejoramiento del programa.

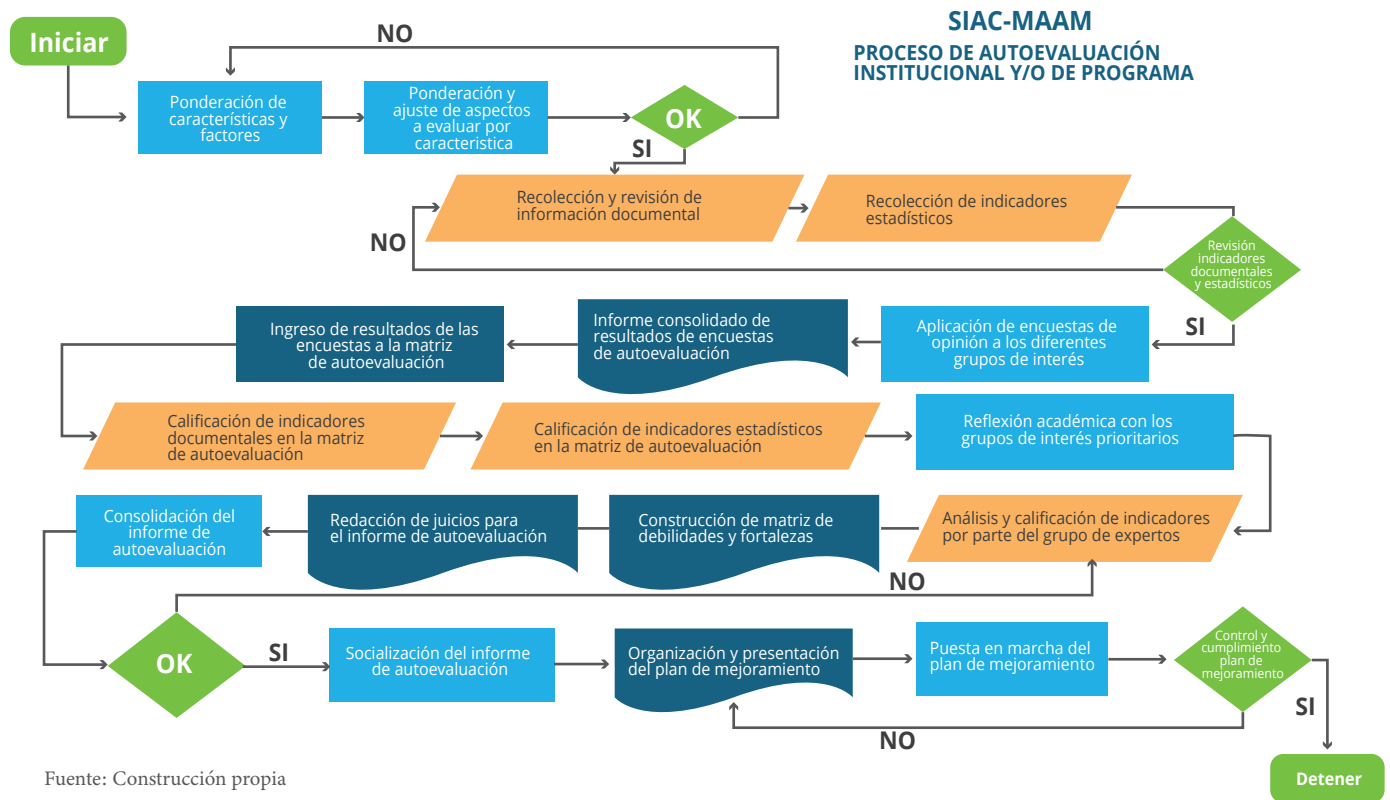
El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de Unidades Académicas o de programas en la UDI, puede eventualmente, incluir otras actividades que el comité de autoevaluación del programa requiera y defina, en el proceso correspondiente, con miras a hacerlo más concreto, eficiente y evidente.

Las actividades anteriormente relacionadas tanto para el proceso de autoevaluación institucional como para autoevaluación de Unidades Académicas y de programas, para mayor comprensión de la comunidad académica y en especial de los actores que desarrollan el proceso, tiene particularidades en lo específico pero todas las actividades siguen el mismo procedimiento, e idéntica cantidad y denominación de las actividades, este aspecto simplifica la aplicación del procedimiento de autoevaluación, por otro lado como lo presenta el diagrama siguiente, aparecen cuatro puntos de control del proceso, identificados con el rombo rojo, que controlan el avance de las demás actividades y son puntos en los que los comités analizarán los resultados del proceso.

Al comenzar se tienen las actividades de ponderación de características y factores, y de ponderaciones ajustes de aspectos a evaluar por característica, allí viene el primer control si está completo o no, si está a conformidad se empieza con la recolección y revisión de información documental y la recolección de indicadores estadísticos, luego viene el segundo control donde se revisan los indicadores documentales y estadísticos correspondientes, si no está a conformidad se vuelve a la actividad de recolección hasta que esté a conformidad para seguir con la siguiente operación.

Continúa con la aplicación de encuestas de opinión a los diferentes grupos de interés y de allí viene el primer documento, identificado con verde, qué es el informe consolidado de resultados de encuestas de autoevaluación, y seguidamente la alimentación de resultados de las encuestas a la matriz de autoevaluación, de qué vienen las actividades de manipulación de datos en calificación de indicadores documentales en la matriz de autoevaluación y la calificación de indicadores estadísticos correspondientes, continúa con la actividad de reflexión académica con los grupos de interés de donde se puede desarrollar un nuevo análisis de datos y calificación de indicadores por parte de un grupo de expertos, que si son requeridos pueden ser pares académicos “amigos” o expertos en procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de acreditación institucional, de Unidades Académicas o de programas, que conforman ese grupo de expertos consultores.

Continúa el proceso con el desarrollo de dos documentos, que son la construcción de matriz de debilidades y fortalezas y la redacción de juicios para el informe de autoevaluación, terminando esa parte con la consolidación del informe de autoevaluación donde luego continúa una tercera etapa de control donde si no se ha cumplido la consolidación del informe se devuelve al análisis y calificación de indicadores o de lo contrario continúa con la socialización del informe de autoevaluación, luego la expedición del documento organización y presentación del plan de mejoramiento y la actividad de puesta en marcha del plan de mejoramiento donde se continúa con la última actividad y cuarta de control, denominada control y cumplimiento del plan de mejoramiento que si no se logra se devuelve a revisar el plan de mejoramiento o si no termina el proceso.



4.11 Herramientas de valoración del MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, utilizará las siguientes herramientas de recolección, análisis y valoración de indicadores; aclarando que, el referente del Modelo MAAM son los lineamientos CNA (2025) en los cuales se establecen los factores, características y aspectos a evaluar definidos. A cada uno de ellos se les realizó un proceso de análisis que permitió identificar la naturaleza de los indicadores que cada aspecto requiere y que se clasifican en información documental, información cuantitativa e información de opinión. A partir de este análisis, se definen además los instrumentos y fuentes con quienes se trabaja para recolectar la información.

HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN MAAM		
TIPO DE INDICADOR	HERRAMIENTA O TÉCNICA	FUENTE
INFORMACIÓN DOCUMENTAL	FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL	REPOSITORIO RESPECTIVO (INSTITUCIONAL - PROGRAMA)
INFORMACIÓN CUANTITATIVA	FICHA DE REVISIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS	REPOSITORIO EN VICERRECTORÍAS - DIRECCIONES DE ÁREAS - OFICINA DE PLANEACIÓN - DIRECCIONES DE PROGRAMA
INFORMACIÓN DE OPINIÓN	ENCUESTAS	ESTUDIANTES PROFESORES ADMINISTRATIVOS DIRECTIVOS EGRESADOS
	ENTREVISTAS	
	GRUPOS FOCALES	EMPLEADORES ENTIDADES GUBERNAMENTALES ENTIDADES PRIVADAS
	OBSERVACIÓN	ESTUDIOS REFERENCIALES
	MESA - TALLER	MESAS DE TRABAJO CON EMPRESARIOS - EGRESADOS - SECTOR OFICIAL

Fuente: Construcción propia

Criterios de Evaluación de la Información Documental

La información documental hace referencia a textos de carácter institucional o del programa, según el caso, que contienen información concerniente a políticas, directrices, lineamientos, principios, orientaciones y valores que dan cuenta del diario desarrollo de procesos sustantivos del quehacer universitario. En razón de este tipo de indicadores, se aplica como técnica de recolección de información una ficha de revisión documental.

Ficha de revisión documental

Como técnica de recopilación de información, la ficha de revisión documental es ampliamente usada en estos tipos de apreciación valorativa; con el fin de dar sentido a los materiales documentales que están siendo objeto de análisis, se trata de una técnica que se basa en la lectura, supone el análisis detallado y riguroso de los aspectos que se abordan en los procesos de autoevaluación.

La ficha de revisión documental consta de cuatro secciones; la primera denominada lineamientos de autoevaluación que permite identificar el factor, la descripción de la característica, los aspectos a evaluar, los indicadores documentales y el nombre de los documentos que cumplan con los requerimientos solicitados en el aspecto a evaluar de las características.

LINEAMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN: UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL MAAM				
Factor(es) donde se cita el documento:	Característica(s) donde se relaciona el documento:	Aspecto(s) a Evaluar correspondiente:	Indicador(es) relacionados:	Peso relativo del Aspecto a evaluar:

Fuente: Construcción propia

La segunda sección se denomina información general, sobre indicadores documentales, contiene el enlace o dirección electrónica en donde se encuentra el documento para su visualización o descarga, así mismo incluye las casillas, descripción del documento, evidencia formalmente aprobada, fecha de aprobación del documento y autoridad interna quien aprueba el documento.

INFORMACIÓN GENERAL INDICADORES DOCUMENTALES			
Título del Documento de Evidencia:		Autor principal:	
Año de la publicación:		Tabla de contenido sintética:	
Acto administrativo de aprobación: (Tipo, número y fecha)		Órgano que aprueba:	
Referencia Bibliográfica:		Palabras Claves:	
Síntesis del texto (70 caracteres máx):		Problema o temática que aborda el documento:	
Conclusiones del texto (70 caracteres máx):		Enlace donde se ubica la información cualitativa requerida:	

Fuente: Construcción propia

La tercera sección se conoce como valoración de indicadores documentales se emplea para calificar el documento y la información contenida, bajo una escala cualitativa y cuantitativa, con base en los siguientes criterios:

VALORACIÓN DE INDICADORES DOCUMENTALES				
Nota: Los criterios se valoran de acuerdo a cada indicador y si es requerido sumar varias valoraciones, se hace en promedio ponderado				
CRITERIO	GRADO DE CUMPLIMIENTO		ESCALA CUANTITATIVA	
COHERENCIA	El documento es totalmente coherente con el PEI	Se cumple plenamente	4,5	5
	El documento cumple en alto grado lo definido por el PEI	Se cumple en alto grado	4	4,49
	El documento cumple parcialmente lo definido por el PEI	Se cumple aceptablemente	3	3,99
	El documento no cumple lo definido por el PEI	Se cumple en bajo grado	1	2,99
	El documento no existe	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Documento en el criterio de COHERENCIA	
CLARIDAD	El documento es totalmente claro y comprensible	Se cumple plenamente	4,5	5
	El documento es en alto grado claro y comprensible	Se cumple en alto grado	4	4,49
	El documento es parcialmente claro y comprensible	Se cumple aceptablemente	3	3,99
	El documento no es claro ni comprensible	Se cumple en bajo grado	1	2,99
	El documento no existe	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Documento en el criterio de CLARIDAD	
PERTINENCIA	El documento es totalmente pertinente con su entorno	Se cumple plenamente	4,5	5
	El documento es en alto grado pertinente a su entorno	Se cumple en alto grado	4	4,49
	El documento es parcialmente pertinente con su entorno	Se cumple aceptablemente	3	3,99
	El documento no es pertinente con su entorno	Se cumple en bajo grado	1	2,99
	El documento no existe	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Documento en el criterio de PERTINENCIA	
DIFUSIÓN	El documento ha sido completamente difundido y socializado	Se cumple plenamente	4,5	5
	El documento en alto grado ha sido difundido y socializado	Se cumple en alto grado	4	4,49
	El documento parcialmente se ha difundido y socializado	Se cumple aceptablemente	3	3,99
	El documento no se ha difundido ni socializado	Se cumple en bajo grado	1	2,99
	El documento no existe	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Documento en el criterio de DIFUSIÓN	
APLICACIÓN	El documento se ha aplicado totalmente a su objetivo o función	Se cumple plenamente	4,5	5
	El documento se ha aplicado en alto grado a su objetivo o función	Se cumple en alto grado	4	4,49
	El documento se ha aplicado parcialmente a su objetivo o función	Se cumple aceptablemente	3	3,99
	El documento no se ha aplicado a su objetivo	Se cumple en bajo grado	1	2,99
	El documento no existe	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Documento en el criterio de APLICACIÓN	

Fuente: Construcción propia

Por último, la cuarta sección se denomina acciones de mejoramiento de los indicadores documentales, está diseñada para definir las acciones concretas de mejoramiento, identificando la necesidad que se deriva de los resultados del análisis documental, las acciones a desarrollar y el responsable de su ejecución.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DOCUMENTAL			
Nota: Este análisis se debe llevar al plan de mejora prospectiva correspondiente			
CRITERIO	NECESIDAD OBSERVADA	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA SUGERIDA
Coherencia			
Claridad			
Pertinencia			
Difusión			
Aplicación			

Criterios de Evaluación de la Información Cuantitativa

La información cuantitativa, igualmente denominada estadística; reposa en las bases de datos institucionales, fundamentalmente construidas por la oficina de Calidad, la de Planeación, u otras dependencias como egresados, admisiones y registro académico, vicerrectoría académica, entre otras, en ellas, se presenta el comportamiento actual e histórico de una o más variables de naturaleza estadística relevante para la autoevaluación.

Ficha de revisión de indicadores estadísticos

Es importante aclarar que la valoración de la información cuantitativa y sus indicadores estadísticos se efectúa teniendo en cuenta el valor correspondiente al período en que se realiza la autoevaluación y más adelante se analiza según su evolución durante el tiempo correspondiente a la ventana de observación (por ejemplo, los últimos 6 años) a fin de establecer la tendencia de comportamiento del aspecto evaluado.

Las partes iniciales de la ficha de revisión de indicadores estadísticos o cuantitativos se presenta con las siguientes partes:

LINEAMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN: UBICACIÓN DE DATOS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA EN EL MAAM				
Factor(es) donde se cita la información:	Característica(s) donde se relaciona la información requerida:	Aspecto(s) a Evaluar correspondiente:	Indicador(es) relacionados:	Peso relativo del Aspecto a evaluar:
Información General de la información cuantitativa revisada				
Título de la información requerida:		Autor (es):		
Año de la publicación:		Director:		
Tipo de Indicador Generado:		Unidad de medida del indicador:		
Temporalidad de publicación:		Área que Publica:		
Enlace o dirección electrónica donde se alojan los datos de información cuantitativa:				
Metas proyectadas del indicador estadístico de la información cuantitativa				
AÑO FUTURO	INDICADOR	VALOR	UNIDAD	OBSERVACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
Información Histórica				
AÑO	INDICADOR	VALOR	UNIDAD	OBSERVACIÓN

La tercera sección se conoce como valoración de indicadores estadísticos se emplea para calificar el documento cuantitativo y la información contenida, bajo una escala de cumplimiento, con base en los siguientes criterios:

VALORACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS				
CRITERIO	GRADO DE CUMPLIMIENTO		ESCALA CUANTITATIVA	
Creciente Favorable	Crecimiento constante de cifras positivas o mejora significativa	Se cumple plenamente	4,5	5
Creciente gradual	Crecimiento gradual de cifras positivas o mejora trazable en términos estadísticos del indicador a evaluar.	Se cumple en alto grado	4	4,49
Constante Favorable	Mantenimiento en las condiciones en términos estadísticos que dan cuenta del cumplimiento de la evidencia a evaluar, con potencialidad al crecimiento.	Se cumple aceptablemente	3	3,99
Decreciente	Decrecimiento en las condiciones de cumplimiento del indicador a evaluar, resultados negativos	Se cumple en bajo grado	1	2,99
Inexistente	No existe información o datos relacionados	No se cumple	0	0,99
	Observaciones:		Valoración del Indicador Estadístico de los datos de información cuantitativa:	

El tipo de información que se recoge es estrictamente numérica, representada en porcentajes, tasas, índices y otro tipo de datos resultantes de cálculos que miden el estado de las variables y su evolución histórica.

Criterios de Evaluación de la Información de Opinión

Con relación a los indicadores de opinión, que se desprenden de la información recolectada de las fuentes anteriormente señaladas en este tipo de información; estos se dirigen a indagar la apreciación de diferentes grupos de interés que hacen presencia en la Institución, respecto a temas concernientes al proceso de autoevaluación. Teniendo en cuenta que el número de actores que representan a cada estamento de la Universidad es diferente, se considera importante que el manejo de evidencias de opinión se realice, apoyado en un proceso muestral que permita dicha diferenciación.

La información de opinión se puede recolectar a través de encuestas cuando se trata de datos cuantitativos o mediante grupos focales, en los casos en que la información sea preponderantemente cualitativa

- Encuestas .

La encuesta es una técnica de investigación social de extendido uso en diferentes métodos de investigación (López, 2015), también en el ámbito educativo son utilizadas, como un procedimiento propio de la investigación cuantitativa dado su carácter preciso y sistemático, que se vale del cuestionario como instrumento para la recolección de los datos, preferentemente de naturaleza objetiva.

En el caso de un proceso de autoevaluación sea institucional, de Unidades Académicas como de programa, se ve necesario trabajar con la representación significativa (muestra) de los diversos actores que integran la comunidad educativa, en particular de los grupos más numerosos, como es el caso de estudiantes, profesores, personal administrativo, directivos y egresados. La encuesta de cada grupo de interés estará compuesta por las preguntas que se refieren a los factores y características definidas por el CNA (2022), con base en los indicadores en que se logró centrar como foco de trabajo, la apreciación u opinión de los actores antes mencionados.

- Grupos focales

Los grupos focales son una técnica cualitativa de investigación (Barragán, 2003) que consiste en la realización colectiva de entrevistas a grupos de 6 a 12 personas, en las cuales el moderador desarrolla de manera flexible un conjunto de temas que tienen que ver con el objeto de estudio; en el caso de procesos de autoevaluación institucional, de Unidades Académicas o de programa, cobran relevancia en la valoración de indicadores en donde además de cuantificar el estado actual o su evolución, es necesaria la ampliación de información proveniente de los puntos de vista respecto de los procesos que han posibilitado o limitado la calidad en la prestación del servicio educativo. En este sentido, el grupo focal resulta pertinente para complementar información proveniente de otras técnicas y trabajar con grupos poblacionales con quienes resulta importante hacer un conversatorio a fin de tener en cuenta sus puntos de vista sobre las fortalezas y aspectos a mejorar de la institución o del programa.

- Muestreo para la información de opinión y sus indicadores

El muestreo como un procedimiento generalmente estadístico que permite analizar un contexto particular a partir de los rasgos o características que se encuentran presentes en una parte de la población, es decir que el muestreo permite hacer inferencias de los rasgos analizados en la fracción, para generalizarlos hacia el todo, siempre que el modo de operación esté fundamentado en principios de precisión y confiabilidad. Es importante anotar que cuando las condiciones de indagación lo permiten, no se establece muestra, sino que se trabaja con todos los grupos de interés que tienen la información pertinente, en este caso se habla de censo, por ejemplo, para el caso de profesores, personal administrativo y directivos. Para los grupos poblacionales más numerosos, como es el caso de estudiantes, es procedente trabajar con una representación que se obtiene mediante el muestreo estratificado proporcionado.

La muestra representativa por grupo de interés, la define con viabilidad estadística el Comité Directivo del MAAM. Los criterios bajo los cuales se concreta la muestra buscan que haya activa participación, representatividad, confidencialidad y conocimiento de los aspectos sobre los que se basa la indagación. Para la valoración de las evidencias de opinión se acude a un procedimiento matemático, mediante el cual en primera instancia se determina la frecuencia y el porcentaje de respuestas que se ubica en cada una de las opciones contenidas en los formatos de encuesta, según la escala con que se haya construido el ítem.

La siguiente tabla sintetiza, el tipo de muestreo a emplear con cada grupo de interés, así como los criterios que permitirán su elección y las técnicas o instrumentos de recolección de información.

GRUPOS DE INTERÉS PARTICIPANTES EN VALORACIÓN DE OPINIÓN			
ESTAMENTO	TIPO DE MUESTREO	CRITERIOS	TÉCNICA O INSTRUMENTO
ESTUDIANTES	Aleatorio Estratificado	De todos los programas académicos, que estén cursando tercer semestre en adelante para Pregrado y desde primer semestre para Posgrado en todo lugar de desarrollo institucional o en el programa.	Encuesta
DOCENTES	Censo (100%)	Tiempo completo y medio tiempo de todos los programas de pregrado, posgrado y de todo el lugar de desarrollo.	Encuesta
ADMINISTRATIVOS	Censo (100%)	Todos los niveles de la estructura.	Encuesta
DIRECTIVOS	Censo (100%)	Rector, Vicerrectores, Directores de Programa y Responsables de Funciones Sustantivas.	Encuesta
EGRESADOS	Libre conveniencia	Libre voluntariedad de participar en la convocatoria abierta.	Encuesta
PERSONAL DE APOYO OPERATIVO	Intencional	Antigüedad, sentido de pertenencia, funciones, pertenecientes al campus principal de oferta o lugar de desarrollo.	Grupo Focal
REPRESENTANTES DEL SECTOR EXTERNOS EMPLEADORES	Libre conveniencia	Empleadores de egresados, campos de práctica estudiantes, empresarios	Grupo Focal

Fuente: Construcción propia

Por último, para la emisión de calificaciones de cada uno de los factores evaluados (con información documental, cuantitativa y de opinión) se construye una matriz que permite trasladar los resultados de la valoración de cada uno de los indicadores empleados para cada aspecto evaluado, de modo que se pueda obtener el promedio y así llegar a criterios objetivos:

VALORACIÓN DE FUENTES DE AUTOEVALUACIÓN		
FUENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
INFORMACIÓN DOCUMENTAL	Coherencia con el PEI Claridad Pertinencia Difusión Aplicación	30%
INFORMACIÓN CUANTITATIVA	Evolución de los indicadores en los últimos 5 años	35%
INFORMACIÓN DE OPINIÓN	Calificación de resultados de: Encuestas Entrevistas Grupo focal Observación Taller	35%

4.12. Valoración de los resultados del ejercicio de autoevaluación en el MAAM de la UDI

La valoración de los resultados de los ejercicios de autoevaluación frente al Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, se desarrollará así:

Valoración y Grados de Cumplimiento

Para expresar el nivel o grado de cumplimiento o aproximación al logro de las condiciones de calidad expresadas en los factores, las características y los aspectos a evaluar, referidos en el acuerdo 01 de 2025 (CESU) referidos en este modelo MAAM; se ha definido una escala cualitativa y cuantitativa que permite establecer un grado de valoración estratégica, un grado de cumplimiento, una escala cualitativa, un porcentaje de cumplimiento y un juicio de apreciación valorativa, de cada uno de los elementos evaluados (factores, características, aspectos), según las evidencias manifiestas durante el proceso.

A continuación, se presenta la escala respectiva:

A continuación, se presenta la escala respectiva:

ESCALA DE VALORACIÓN PARA RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN						
GRADO DE VALORACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA CUANTITATIVA		CUMPLIMIENTO %		JUICIO DE VALOR
Mejoramiento Continuo	Se cumple plenamente	4,5	5	90	100	Significa que las características evaluadas muestran alto grado de cumplimiento de la calidad e involucran la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora. Se evidencian fortalezas claras, y si presenta debilidades, éstas no afectan la calidad. Se establecen acciones para mantener y potenciar las fortalezas. No requiere plan de mejoramiento
Apropiación	Se cumple en alto grado	4,0	4,49	80	89	Significa que los factores, las características o los aspectos evaluados muestran un mayor grado de articulación y son apropiados por la comunidad educativa; sin embargo, todavía se presentan oportunidades de mejora. Se evidencian más fortalezas que debilidades y en este caso las debilidades no representan un riesgo, por lo que las acciones pueden estar orientadas hacia el largo plazo en las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional. No requiere plan de mejoramiento, pero sí acciones de consolidación.
Pertinencia	Se cumple aceptablemente	3	3,99	60	79	Significa que los factores, las características o los aspectos evaluados muestran principios de planeación y articulación en esfuerzos y acciones para el cumplimiento de las metas y los objetivos. Se evidencian más fortalezas que debilidades, pero en este caso, las debilidades se asumen como un riesgo en la calidad de los programas y la Institución. Se establecen acciones para subsanar las debilidades en el mediano plazo a través de los planes de mejoramiento.

ESCALA DE VALORACIÓN PARA RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN						
GRADO DE VALORACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA CUANTITATIVA		CUMPLIMIENTO %		JUICIO DE VALOR
Existencia	Se cumple en bajo grado	1	2,99	20	59	Significa que los factores, las características o los aspectos evaluados muestran un desarrollo incipiente, parcial o desordenado; no hay planeación, ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada. Se evidencian más debilidades que fortalezas. Se establecen acciones para atender esos hallazgos y ejecutar plan de mejoramiento en el corto plazo.
Inexistencia	No se cumple	0	0,99	0	19	Significa que los factores, características o aspectos evaluados no se cumplen o son inexistentes. Se evidencian más debilidades que fortalezas. Se establecen acciones para atender esos hallazgos y ejecutar plan de mejoramiento inmediato o en el corto plazo considerando el impacto en los procesos misionales.

El proceso de autoevaluación en la UDI, ya sea institucional, de Unidades Académicas o de programas académicos, en el marco del MAAM, suscrito al SIAC, incluyen la consolidación de los juicios de valoración y grados de cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad evaluadas; estos resultados, cualitativos y cuantitativos, representan el origen del proceso de autorregulación, que implica un análisis para entender el desempeño resultante en los diferentes aspectos de la gestión académica y administrativa y los hallazgos consecuentes.

A partir de la reflexión propia, la autorregulación implica traducir la valoración en fortalezas y oportunidades de mejora que permitan reorientar las estrategias de las labores administrativas, formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; en función de los resultados obtenidos. Dicho lo anterior, se mantendrá registro de los razonamientos que, sumados a las directrices institucionales emanadas por los órganos de gestión y participación de la Institución, evidenciarán la práctica de la autorregulación y la toma de decisiones derivadas de ella.

La autoevaluación tanto institucional, de Unidades Académicas, como de programas, en el marco del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas como de programas MAAM, se completa con el proceso de mejoramiento continuo, que es punto de llegada y partida en la permanente búsqueda de la alta calidad educativa. Es punto de llegada en el sentido que, a partir de la autorregulación y su conceptualización de los hallazgos, el proceso de mejoramiento continuo permite formular las acciones de mejora conducentes a fortalecer las condiciones de calidad institucionales y de los programas académicos; así mismo, es también punto de partida para el siguiente ciclo de autoevaluación, el cual se realiza con una periodicidad de entre dos a tres años.

4.13 Informe de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento del MAAM de la UDI

El modelo de autoevaluación tanto institucional como de programas, en el marco del Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional como de programas MAAM, en la UDI, establece que su aplicación debe sistematizarse a partir de un informe que se realizará a nivel institucional, de Unidades Académicas o por programa académico, según sea la situación y cuyo cuerpo debe incluir además de una presentación general; la información institucional y del programa académico; los resultados de la autoevaluación por cada factor y característica; una visión de todos los aspectos a evaluar, una síntesis de la autorregulación y las acciones propuestas para el mejoramiento continuo.

Redacción del Informe

Finalizado el proceso de recolección, análisis de información y la valoración de juicios de calidad se procede con la redacción del documento en que se presentan los hallazgos finales en una estructura coherente y bien fundamentada que dé cuenta no solo del proceso desarrollado, sino de los resultados finales. El informe debe dejar espacio para la presentación de los diferentes tipos de evidencias recopiladas y en su redacción los datos se detallan con precisión tanto los documentos, como las cifras y las opiniones de la comunidad universitaria. Posteriormente se presentan las fortalezas y debilidades que se identificaron en el proceso.

Se requiere que los elementos recogidos en el informe de autoevaluación sean suficientes para que un observador académico externo pueda hacerse una imagen clara y real del modo como se desarrollan los distintos procesos, así como para orientar, oportuna y eficazmente, las actividades de la visita que los pares académicos deben adelantar (tanto en procesos de registro calificado, como, ante todo, los de acreditación institucional y de programas).

El contenido general del informe de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento debe comprender:

- a.** Introducción. Debe contener una breve descripción de la metodología aplicada en el proceso de autoevaluación, así como la participación de los diferentes estamentos de la comunidad en cada una de sus fases; de igual manera, deberá contener una descripción corta del contenido del documento.
- b.** Contexto institucional. En este capítulo se debe generar una breve reseña de la institución y la evolución que ha tenido a través de su trayectoria, haciendo énfasis en aquellos aspectos que marcan su sello identitario actual, entre ellos, la misión, la visión, el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico, el modelo didáctico, el modelo de Resultados de Aprendizaje y el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo vigente. También presenta un panorama estadístico con los principales indicadores de los logros y los desarrollos de la institución, en materia de oferta académica, aspirantes, estudiantes, talento humano, investigaciones, proyección social y extensión, graduados, internacionalización, recursos bibliográficos, infraestructura física y tecnológica y recursos financieros.
- c.** Avances sobre la etapa de apreciación de condiciones iniciales (si es un proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, por primera vez). A partir de las oportunidades de mejora encontradas en el informe y las recomendaciones del CNA, este capítulo presenta los principales avances en cada aspecto por mejorar, como consigna de los ejercicios de autorregulación y mejoramiento continuo que caracterizan a las instituciones acreditadas en alta calidad.
- d.** Metodología de autoevaluación. Expone la metodología aplicada para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, explicando el desarrollo de cada una de sus fases.
- e.** Resultados de la autoevaluación. Este capítulo presenta los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación (o renovación de acreditación), detallando, para cada una de las características de los factores definidos en los lineamientos del CNA, la forma como la institución, la unidad académica o el programa dan cuenta del cumplimiento de los

Es importante mencionar que la redacción deberá dar cuenta de si se cumple o no lo referido en cada aspecto y es natural que en algunas características se identifiquen aspectos que no se tienen desarrollados en la actualidad, los cuales deberán ser objeto de acciones de mejoramiento. A partir de lo mencionado, el capítulo deberá tener doce (12) subsecciones y cada una de ellas deberá dividirse de acuerdo con el número de características contempladas en cada factor. Al final de la subsección correspondiente a cada factor, será necesario presentar la valoración cualitativa y cuantitativa a partir de las evidencias presentadas y del grado de cumplimiento observado en cada característica y factor, obtenida como resultado del taller de juicios.

f. Fortalezas y aspectos por mejorar del programa o la institución y juicio explícito sobre su calidad. En este capítulo se deberá realizar una síntesis de la evaluación cualitativa global de la institución, de la unidad académica o el programa a partir de las fortalezas y las oportunidades de mejora evaluadas en cada factor. Con base en ello, se generará el juicio de calidad global y la valoración cuantitativa asignada.

g. Plan de mejoramiento y consolidación. Los planes de mejoramiento deben contemplar las acciones que la institución, la unidad académica o el programa han definido para superar aquellos aspectos evaluados como oportunidades de mejoramiento, tanto en las funciones sustantivas como en las administrativas e infraestructura; de igual manera, se deberán definir acciones de consolidación que permitan garantizar que las fortalezas identificadas se continuarán robusteciendo.

En la formulación de los planes de mejoramiento es necesario que para cada proyecto se defina cronograma de ejecución, recursos presupuestales asignados, responsables e indicadores de gestión que permitan monitorear su cumplimiento; asimismo, el plan de mejora definido deberá estar articulado con la planeación institucional y con los planes de gestión anuales. Es importante mencionar que, acorde con el Acuerdo 01 del 2025 expedido por el CESU, los planes de mejoramiento corresponderán a los aspectos que cobren mayor relevancia, por lo cual se tendrá una visita de seguimiento a la ejecución de estos por los consejeros del CNA, a la mitad de la vigencia de la acreditación otorgada a los programas, Unidades Académicas o a las instituciones.

h. Anexos. Corresponderán a los soportes que evidencian o amplían la información consignada en el informe en relación con cada uno de los factores y los instrumentos del proceso de autoevaluación. Se debe tener cuidado al asignar la numeración, garantizando el orden.

Finalizado el proceso general, se remite el informe a las instancias directivas representadas en el Comité directivo del MAAM, para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo, mediante acto administrativo.

4.14 Planes de mejoramiento y su seguimiento en el MAAM de la UDI

El Modelo de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, de Unidades Académicas y de Programas, para la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, constituye una oportunidad de mejora en cada proceso, sea institucional, de Unidades Académicas o de programa, que proyecta y valora el seguimiento y la evolución de factores, características y aspectos a evaluar, para que se construya un plan que formule las acciones que avanza las condiciones, factores y características a escenarios óptimos de mejoramiento continuo.

Para atender oportunamente cada conjunto de aspectos y avanzar en el ideal de calidad de la institución, de la unidad académica o de un programa específico, es indispensable formular planes que abarquen dos tipos de acciones:

- Acciones de mejora: dispuestas para superar las debilidades. Está conformado por acciones a corto y mediano plazo, con metas claras e indicadores de seguimiento que favorecen el seguimiento de cada una.
- Acciones de consolidación: encaminadas a mantener las fortalezas en el tiempo. Está conformado por acciones a mediano y largo plazo, con metas e indicadores definidos para desarrollar ejercicios de seguimiento periódicos

Ambos planes orientan las acciones requeridas para superar las necesidades, las oportunidades y los vacíos identificados y sus causas, manteniendo las fortalezas. Es decir, el plan de mejoramiento es una guía y un compromiso para actuar según lo que se requiere, con el fin de modificar el estado actual, por un futuro de mejor calidad, mientras que el plan de consolidación mantiene el horizonte y potencia los resultados positivos. A partir de lo anterior, el plan de mejoramiento sea institucional, de Unidades Académicas o de programa, debe considerar y describir claramente las causas de la oportunidad de mejora y plantear las acciones que van a permitir optimizarlas, debe poder guiar la ejecución y permitir un adecuado seguimiento y control, por lo que en su formulación se requiere que las acciones definidas sean lo suficientemente claras y profundas para garantizar la superación de las debilidades y el mejoramiento de la calidad del programa, identificando los recursos necesarios para su consecución en términos de costos, cronograma y responsables.

CESU (2020). ACUERDO 02 DE 2020 ACTUALIZACIÓN MODELO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD. BOGOTÁ.

CNA (2020). GUÍA 1 TRÁMITES DE ACREDITACIÓN CNA. BOGOTÁ

CNA (2021) GUÍA 2 APRECIACIÓN CONDICIONES INICIALES CNA. BOGOTÁ

CNA (2021) GUÍA 3 AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS E INSTITUCIONALES CNA. BOGOTÁ

CNA (2021) GUÍA 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES MEJORAMIENTO CNA, BOGOTÁ

CNA (2021) LINEAMIENTOS ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CNA. BOGOTÁ

CNA (2021) LINEAMIENTOS ACREDITACIÓN PROGRAMAS CNA. BOGOTÁ

CNA (2022) ASPECTOS A EVALUAR AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2022. BOGOTÁ

CNA (2022) ASPECTOS A EVALUAR AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS 2022. BOGOTÁ

MEN DEC 1330/2019. (2019). DECRETO 1330 DE 2019 MEN.

UDI LINEAMIENTOS CURRICULARES. (2022). LINEAMIENTOS CURRICULARES. BUCARAMANGA: UDI.

UDI MODELO DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (2022). MODELO DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE UDI. BUCARAMANGA: UDI.

UDI MODELO DIDÁCTICO. (2022). MODELO DIDÁCTICO UDI. BUCARAMANGA: UDI.

UDI MODELO PEDAGÓGICO. (2022). MDELO PEDAGÓGICO UDI. BUCARAMANGA: UDI.

UDI SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD SIAC(2022). BUCARAMANGA: UDI

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. (2023). PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI. BUCARAMANGA: UDI.

Two orange squares are positioned on the left side of the page. One square is located in the upper half, and the other is in the lower half, both partially overlapping the dark blue background.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO MAAM

UDr